

INTRODUCCIÓN

Nuestro deporte nacional, el Béisbol fue declarado como Patrimonio Cultural de la nación cubana, día esperado por los amantes del deporte de las bolas y los strike pues éste se arraiga como pasatiempo criollo, deviene en elemento de integración sociocultural y del proceso de surgimiento y consolidación de la nación a principios del siglo XX, se distingue como deporte nacional. “Más allá de las expectativas competitivas, el Béisbol se esparció por la vida de un país. Llegó de Estados Unidos, pero se afianzó en nuestra Isla y nos pertenece a todos”, expresó la máxima autoridad del Inder cubano Osvaldo Vento en las conclusiones del acto.

El siguiente Reglamento es parte de la estrategia que, concebida para dar respuesta a las demandas emergidas de ese proceso, pone en práctica la CNB, y establece las indicaciones organizativas y técnicas que regirán la cuarta Liga Élite de Beisbol Cubano (LEBC), cuya celebración confirma la voluntad política y los esfuerzos que en el orden material hace el Estado, en correspondencia con la importancia que le asigna.

Convocada del 2 de mayo al 19 de junio del 2026, su etapa clasificatoria contará de 40 juegos para cada equipo, decisión que tiene en cuenta la demanda de la población.

Definidos los cuatro (4) primeros lugares, el 21 de junio comenzará la etapa semifinal. El 2 de julio comenzará la gran final. Estas dos etapas (semifinal y final) serán en sub-series de siete (7) juegos a ganar cuatro (4).

FASES	JUEGOS
CLASIFICATORIA	120
SEMIFINAL	14
FINAL	7
TOTAL	141



REGLAMENTO DE LA IV LIGA ÉLITE DE BÉISBOL CUBANO (LEBC) 2026.

ARTÍCULO N.º.1 ORGANIZACIÓN TÉCNICA.

1.1.- Sistema de competencia

La Comisión Nacional de Béisbol (CNB) asumirá en todo momento la dirección, organización y realización de la Liga élite de Béisbol cubano, en representación de la Federación Cubana de Béisbol y Softbol (FCBS), y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER).

La cuarta LEBC contará con la participación de 6 equipos que celebrarán un total de 40 juegos cada uno en la etapa clasificatoria, para un total general de 120 juegos. Clasificarán cuatros (4) equipos a la etapa de semifinal, donde se celebrarán dos (2) sub-series de siete (7) juegos a ganar cuatro (4), para un total de 14 juegos. En la etapa final se programarán 7 juegos. El total de juegos a programar en todas las etapas de la IV LEBC asciende a 141.

1.2.- Equipos participantes

La IV LEBC se realizará con la participación de los siguientes seis equipos:

- ✓ Matanzas
- ✓ Las Tunas
- ✓ Industriales
- ✓ Artemisa
- ✓ Holguín
- ✓ Mayabeque

1.3.- Conformación de los equipos

Los equipos estarán conformados por **27 jugadores** que cumplirán con el formulario individual, dotado de los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con el régimen de participación del INDER en sus respectivas provincias o en la provincia a la que se haya trasladado luego de cumplir lo establecido para estos efectos.

- Datos personales solicitados.
- Foto.
- Compromiso de respetar y cumplir las Normas y Reglamentos del campeonato.

Aclaratoria:

La Comisión Nacional de Béisbol analizará la autorización (de manera excepcional) de la participación de algún atleta que no haya cumplido con el régimen de participación en todas sus etapas, a través de la Comisión Técnica.

1.4.- Número y funciones en la inscripción de los participantes

Cada equipo inscribirá un listado de 27 atletas los cuales todos serán elegibles para jugar si cumplen con todos los requisitos que aparecen en el presente reglamento. Además, integrarán los equipos: un (1) director, un (1) entrenador de banco, dos (2) auxiliares, dos (2) entrenadores de pitcheo, un (1) preparador físico, un (1) cargabates, un (1) médico, un (1) psicólogo, un (1) fisioterapeuta, un (1) delegado, un (1) estadístico y el comisionado.

Los equipos, cuando se trasladen hacia las provincias a jugar como visitador, solo podrán hacerlo con 27 atletas, un (1) director, un (1) entrenador de banco, dos (2) auxiliares, dos (2) entrenadores de pitcheo, un (1) preparador físico, un (1) cargabates, un (1) médico, un (1) psicólogo, un (1) fisioterapeuta, un (1) delegado, un (1) estadístico, un (1) comisionado y dos (2) choferes, para un total de 43 personas a hospedarse en el hotel.

Penalidad: al equipo que se le detecte en el hotel, más personal del permitido, se suspenderá por dos subseries (8 juegos) al director y todo aquel atleta que no esté registrado en esa instalación.

Cada provincia es responsable de la parte logística de los jugadores que no vayan a participar en el juego del día.

Los representantes del INDER en los hoteles se hospedarán con el equipo visitador. Los comisarios están autorizados a viajar en los dos asientos posteriores al de los choferes. Durante todo el campeonato los equipos podrán viajar con 27 atletas, que también será el número máximo a utilizar 27 en cada juego.



Las nóminas de los equipos serán aprobadas durante el Congreso técnico.

1.5.- Nóminas (*rosters*) de los equipos

Los datos que aparecen a continuación en las nóminas, fueron emitidos por los comisionados provinciales y las direcciones de los equipos. Cualquier error que aparezca en alguno de los indicadores es responsabilidad de los mismos.

ARTEMISA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	HAROLD VAZQUEZ RIZO		23	D	D	2	02033081261	24	87	185	SCU	SCU
2	BRAYAN MERA ALVAREZ		4	D	D	4	98112305649	26	89,5	184	SAB	SAB
3	ANTONY SANCHEZ PEREZ		94	D	D	2	03091364745	21	101	189	GUI	GUI
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
4	JOSE ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ		30	D	D	7	91022124504	34	101	175	ART	ART
5	CARLOS ALBERTO MONIER TORRES		54	D	D	4	01041745894	25	98	187	SCU	SCU
6	OSBEL PACHECO ARRASCAETA		11	D	D	9	96021906267	29	87	181	SAB	SAB
7	DAINEL LOPEZ ARIAS		10	D	D	7	94011645803	31	67	178	SAB	GRM
8	DAYAN GARCIA ORTEGA		24	D	D	13	87061603965	38	93	178	SAB	SAB
9	HAROLD PEDROSO GUEVARA		9	D	D	1	01090764821	23	82	170	GUA	GUA
10	JUAN MANUEL PEREZ DIAZ		37	D	D	2	04072303565	21	75	177	PRI	PRI
JARDINEROS			No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
11	OSMEL SOLANO GALAS		38	D	D	6	85120501220	38	90	177	CAN	PRI
12	YANSUE MORE MIRANDA		66	D	D	5	90083126340	33	82	194	ALQ	LHA
13	CARLOS A. CALDERON PEDROSO		19	D	D	N	02122664489	22	66	170	ALQ	MAY
14	ARMANDO BALAGUER BLANCO		41	D	D	3	99081604343	25	65	183	CAI	CAI
15	RAIDER ABEL SANCHEZ TRUTIE		36	D	D	1	06071081269	19	81	183	SCU	SCU
LANZADORES			No	T		SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
16	JOSE ANGEL GARCIA SANCHEZ		99	D		26	81022302421	44	89	185	GUA	GUA
17	ISRAEL SANCHEZ CUESTA		26	D		17	89031618344	36	102.5	179	MAR	MAR
18	GEONEL GUTIERREZ JIMENEZ		14	Z		13	94041025287	31	107	185	ART	ART
19	ERLIS CASANOVA CALLABA		52	D		17	85072501445	40	110	185	PRI	PRI
20	ANDY LUIS PEREZ ORTIZ		29	D		4	00012063527	25	75	177	BHO	BHO
21	LEONARDO ALBERTO OCLE BOULY		79	D		3	97110723949	27	98	193	CAI	GTM
22	YANKIEL PEREZ RODRIGUEZ		44	D		1	92021123481	33	70	183	BHO	BHO
23	BRANDER GUEVARA VALDES		31	D		N	03022064001	22	85	187	ART	ART
24	DANIEL GARCIA GARCIA		75	Z		N	05021864723	20	73	180	GUI	GUI
25	KEVIN VEGA ROMERO		8	D		N	05102060507	20	82	189	ALQ	ALQ
26	RAIDEL ALFONSO MARTINEZ		97	D		4	95111034109	30	99	188	CIF	VCL
27	OMAR DAVID PEREZ LOPEZ		17	D		1	05011671209	21	69	173	SAG	VCL
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad						
1	YULIESKI GONZALEZ LEDESMA		48	Director		80062001781						
2	NORLIS CONCEPCION FERRO		17	C/Banca		73062828700						
3	ANDREIDIS VALLE ALBIZU		7	Auxiliar		87052905465						
4	ERNESTO DELGADO PEREZ		9	Auxiliar		71111229265						
5	JOSELIAN CEJAS CABRERA		71	P/Físico		87092102421						
6	JOSE MANUEL PEDROSO MONAGAS		62	E/Picheo		57091118124						
7	MIGUEL LAHERA BETANCOURT		42	E/Picheo		85012404502						
8	RAFAEL ALCANTARA NUÑEZ		CB	C/Bates		68092005842						
9	ROGER MANUEL NUÑEZ BOSCH			Medico		73121007540						
10	WILMER RODRIGUEZ NOGUEIRAS			Fisioterapeuta		90040422820						
11	YANET NODARSE GARCIA			Psicóloga		73100623357						
12	JOSE ABEL GUTIERREZ ROQUE			Estadístico		74082620008						
13	JULIO ACOSTA GUTIERREZ			Delegado		75102905101						
14	MANUEL ORLANDO VIGOA AMORES			Comisionado		64051400728						

INDUSTRIALES											
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS										
	RECEPTORES										
	No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
1	PEDRO DANIEL ROQUE GONZALEZ										
2	YOANGEL LA O SANCHEZ										
3	DANIEL ALEJANDRO FERNANDEZ TOLEDANO										
JUGADORES DE CUADRO											
	No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
4	YASIEL SANTOYA ZULUETA										
5	YASMANI TOMAS BACALLAO										
6	ROBERTO ALVAREZ CARDENAS										
7	YASEL JULIO GONZALES CASTRO										
8	CARLOS ALBERTO NIETO YANES										
9	JONATHAN LAZARO BRIDON SARDUY										
10	TAILON SANCHEZ DIAZ										
JARDINEROS											
	No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
11	ARIEL HECHAVARRIA CALVO										
12	ROQUE TOMAS TOMAS BACALLAO										
13	FELIX JESUS RODRIGUEZ GARCIA										
LANZADORES											
	No	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC		
14	ANDY VARGAS LESCAILLE										
15	FHER CEJAS PEREZ										
16	JORDAN WILLIAMS BUSTAMANTE										
17	CARLOS MANUEL CUESTA HONDARES										
18	GIANDY GUTIÉRREZ GARCÍA										
19	MISAEAL FRANCISCO. FONSECA MARQUETTI										
20	JUAN XAVIER PEÑALVER HERNANDEZ										
21	JULIO RODRIGUEZ DURAN										
22	RAFAEL ORLANDO PERDOMO EIZMENDIZ										
23	ERICK CHRISTIAN GONZALEZ SANCHEZ										
24	FERNANDO BETANZO MARRERO										
25	ALBERTO EMILIAN HECHAVARRIA GONZALEZ										
26	YUNIER BATISTA RAMIREZ										
27	ALEXEI RICARDO GARCIA										
COLECTIVO DE DIRECCION											
	No	Función		C. Identidad							
1	93	Director		61082701249							
2	13	C/Banca		67092930161							
3	55	Auxiliar		77022207164							
4	97	Auxiliar		64042214568							
5	42	Auxiliar		66031002744							
6	23	E/Picheo		50030904200							
7	37	E/Picheo		80080907147							
8	CB	C/Bates		66030302581							
9		Medico		55122500080							
10		Fisioterap		80022703775							
11		Delegado		65031815368							
12		Psicóloga		85010701217							
13		Estadístico		70120602324							
14		Comisionado		63012212260							



MAYABEQUE											
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES										
1	LAZARO HUMBERTO PONCE OLIVA	70	D	D	9	93102606585	32	98	192	SCN	HAB
2	JORGE LUIS SILVA MARTINEZ	64	D	D	2	04081267047	21	69	173	GUI	HAB
3	YASIEL AGETE MARTINEZ	2	D	D	7	98110302441	27	85	177	PRI	PRI
JUGADORES DE CUADRO		No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
4	JHONATAN MARTINEZ MARRERO	6	D	D	4	01012164526	24	72	176	GUI	GUI
5	WILLIAN GONZALEZ PIÑEIRO	8	D	D	9	91062025025	34	88	180	NPZ	NPZ
6	KEVIN GAMBOA TORRES	23	D	D	2	01100764523	23	74	184	GUI	GUI
7	LAZARO YANDY MARTINEZ PEREZ	10	D	D	13	89120319328	37	75	170	QVC	QVC
8	JEISON MARTINEZ RODRIGUEZ	1	D	D	8	99101622766	25	82	175	SCN	MYB
9	YORDANIS SAMON MATAMOROS	87	D	D	23	81101920621	43	100	186	CMG	GRA
JARDINEROS		No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
10	DENIS LAZA SPENCER	27	D	D	16	84092903383	41	93	177	SJL	SJL
11	ALEXANDER POZO ZAYAS	17	D	D	13	89101134324	36	88	178	QVC	SSP
12	FRANK ALFONSO SUAREZ	99	D	D	6	95091027708	30	77	182	SJL	SJL
13	MAIKOL BARROSO HRENADEZ	42	D	D	2	05120565709	20	80	176	SCN	SCN
14	YOASAN GUILLÉN ROKWOOD	88	D	D	15	89041520909	36	71	173	SCN	HAB
15	FREDERICH CEPEDA CRUZ	24	A	D	28	80040813447	44	102	180	SSP	SSP
LANZADORES		No	T		SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
16	YADIAN MARTINEZ PEREZ	20	D		9	95090127182	30	73	173	QVC	QVC
17	ALBERT VALLADARES SANCHEZ	62	D		3	01041565783	24	89	178	SJL	SJL
18	ALYANSER ALVAREZ DEL SOL	63	D		8	98081404605	27	87	183	GUI	GUI
19	ADRIAN RAJIV SOSA CUESTA	43	D		14	88100306205	37	88	184	CHA	HAB
20	LUIS MIGUEL VASQUEZ SANCHEZ	18	D		4	01012467526	24	80	183	NPZ	NPZ
21	HECTOR EDUARDO BERMUDEZ GARCIA	97	D		3	98022304602	27	95	191	QVC	QVC
22	DUVIER PEÑA NAVARRO	36	D		3	89081912829	36	90	183	MEL	GRA
23	OSNIEL BASULTO CRESPO	93	D		2	02041860182	23	70	192	MEL	MEL
24	JONATAN JORGE GASULLA ACOSTA	39	D		1	04021669768	21	68	163	SCN	SCN
25	LEODAN MANUEL REYES LUGO	82	D		4	00021560502	24	68	182	PRI	PRI
26	FRANK DENIS BLANCO GONZALEZ	52	Z		2	02070662383	23	85	174	PRI	PRI
27	YOHANNYS DIOSME HERNANDEZ CRUZ	90	Z		12	90042136823	34	86	178	TRI	SSP
COLECTIVO DE DIRECCION		No	Función		C. Identidad						
1	OSMEL CORDERO RODRIGUEZ	16	Director		85080902806						
2	MICHEL IZQUIERDO TRAVIESO	9	Coach de Banca		81011003145						
3	JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA	76	Prep. Físico		76100404603						
4	LEONEL MEDINA GALAN	30	Coach 1ª		77021704147						
5	RIGOBERTO HERNANDEZ COUTO	80	Coach 3ª		76010807462						
6	ERNESTO GARCIA MENDOZA	48	Entren. Pitcheo		91091126303						
7	RENE ESPIN DELGADO	55	Coach Bullpen		70100431648						
8	DIRIAN VENTURA ORTEGA	CB	Carga Bates		86103004044						
9	ISMEL RODRIGUEZ DESPAIGNE		Medico		91052748108						
10	ALEX IZNAGA DELGADO		Fisioterapeuta		85060307403						
11	YASMANY IZQUIERDO ALFONSO		Psicólogo		88022108105						
12	CARLOS LUIS SOLER HERRERA		Estadístico		65101000104						
13	RAFAEL SANTACRUZ BATISTA		Delegado		64061930628						
14	YUSEF AVILA CUOTO		Comisionado		83072004607						

MATANZAS												
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	ANDRYS PÉREZ GARCÍA		17	D	D	6	01020968887	23	93,5	1,88	MTZ	MTZ
2	YOANDRY JIMÉNEZ REYES		50	D	D	3	02040469844	21	68	1,69	PBT	MTZ
3	GEORGE ANTHONY PONCE FERNÁNDEZ		38	D/Z	D	1	07051469006	18	88	1,81	CAR	MTZ
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
4	YARIEL DUQUE SALGADO		19	Z	D	19	84071910260	39	117	1,83	JOV	MTZ
5	ANIBAL MEDINA PÉREZ		2	D	D	16	91081835405	32	85	1,77	MTZ	MTZ
6	LUIS A. SÁNCHEZ RODRIGUEZ		13	D	D	19	87121434929	36	97,5	1,80	GTM	GTM
7	JUAN MIGUEL MARTÍNEZ MESA		11	D	D	9	97041609305	27	77	1,75	JOV	MTZ
8	ADRIÁN JESÚS PÉREZ GARCÍA		10	D/Z	D	4	01122669040	22	76	1,85	MTZ	MTZ
9	YULIESKI MIGUEL REMON TEJEDA		12	D	D	3	02070380800	23	73	178,0	CAM	GRA
10	RAFAEL DE JESUS ALVAREZ VALDES		24	Z	Z	3	03090276321	22	90	1,86	SCB	CMG
JARDINEROS			No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
11	EDUARDO BLANCO DÍAZ		55	D	D	13	86122609780	37	88	1,90	MAR	MTZ
12	JOSE AMAURY NOROÑA GRANDA		25	D	D	6	97051110023	26	86	1,78	COL	MTZ
13	HANYELO VIDET MEDINA		54	D	D	1	03063070320	22	85	1,82	JAG	MTZ
14	BRAYAN PEÑA DIHAGO		88	D	D	1	02021269366	23	90	1,90	PER	MTZ
15	DARIEL DANIEL ROJO TORNET		31	D	D	2	01012369045	24	74	1,75	JOV	MTZ
LANZADORES			No	T		SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
16	ARMANDO ABDIEL DUENAS MORE		6	D		10	94091731309	27	90	1,90	PER	MTZ
17	SHAIEL CRUZ DE ARMAS		18	D		2	06041670321	17	70	1,77	MTZ	MTZ
18	NOELVIS ENTENZA GONZÁLES		90	D		22	85071313700	37	108	1,88	MTZ	CFG
19	YOSNEY GARCÍA REYES		15	D		1	05091068804	20	88	1,73	LIM	MTZ
20	LUIS MANUEL HERNÁNDEZ RONDÓN		39	D		2	96101919380	26	78	1,80	JAG	MTZ
21	ROILAN AVEROHFF PIÑERA		53	D		2	02071360382	20	77	1,91	CAR	MTZ
22	BRIAN ALEJANDRO REYES CEDENO		81	D		1	07081462327	18	92	1,85	JAG	MTZ
23	JOSE CARLO QUEZADA DARIAS		87	D		3	00101570724	25	75	180	PLA	VCL
24	SAMMI EMRIQUE BENITEZ VEGA		91	D		4	01041080327	24	93,7	189,0	BAY	GRA
25	JENIER ÁLVAREZ CAMEJO		77	D		2	91042922906	34	71	1,76	MIN	PRI
26	YANIELQUIS DUARDO ROJAS		27	D		13	90021936242	34	75,5	1,80	TRI	SSP
27	CARLOS M BENAVIDES DÍAZ		65	Z		2	02051173545	22	82,0	1,82	CAB	BASE
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad						
1	EDUARDO CARDENAS ALCALA		46	DIRECTOR		53101501023						
2	LEANDRO JAVIER ARCO ABREU		34	C/BANCA		67062801463						
3	JUAN MANRIQUE GARCIA		45	AUXILIAR		67082600382						
4	ULISES WALTERS LÓPEZ		39	AUXILIAR		76033106102						
5	MARVIN FERNANDEZ FERNANDEZ		38	P/FÍSICO		85082910426						
6	JONDER MARTÍNEZ MARTÍNEZ		27	E/PICHEO		78062204341						
7	LAZARO YOILEN GARRO MENÉNDEZ		20	E/PICHEO		73092828942						
8	JOSÉ RAMÍREZ RODRÍGUEZ		C/B	C/BATES		60082901206						
9	JESUS GUSMAN PIÑEIRO			MEDICO		69010305922						
10	TOMAS VALOR GONZALES			FISIOTERAP		53030700946						
11	ERNESTO FUENTES DOMINGUEZ			PSICÓLOGO		75090527166						
12	RUDISLEIDY FERRER GONZÁLES			ESTADÍST		81110209032						
13	ROLANDO NARANJO ARENCIVIA			DELEGADO		68032100909						
14	HÉCTOR RODRÍGUEZ FARIÑAS			COMIS		67011220525						

LAS TUNAS															
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS					No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES														
1	YOSVANI ALARCÓN TARDÍO					11	D	D	18	84101520347	39	107.0	180	JOB	LTU
2	OBERTO COCA PEÑA					31	D	D	13	88092324886	36	99.0	175	LTU	LTU
3	FERNANDO DE LA PAZ MARRERO					16	D	D	4	98080114663	27	82.0	176	VEN	CAV
JUGADORES DE CUADRO					No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
4	YORDANYS ALARCÓN TARDÍO					10	D	D	23	82112023465	42	99.5	182.6	JOB	JOB
5	LUIS ANTONIO PÉREZ HEMMINGES					88	D	D	N	02060376647	23	89.5	187	AMA	AMA
6	JEAN LUCAS BALDOQUÍN MARTÍNEZ					9	D	D	2	03120977623	21	107.5	186	COL	COL
7	ROBERTO SULLIVAN BALDOQUÍN MARTÍNEZ					13	D	D	6	94051441867	31	91.5	181	COL	COL
8	HENRY QUINTERO CHÁVEZ					3	D	D	2	P379612	32	90.2	1.85	VER	CMG
9	NORGE DE JESÚS TORRES BATISTA					77	A	D	1	04032161286	21	60.0	174	LTU	LTU
10	LIUBER GALLO GARCÍA					48	Z	D	1	02092473548	23	70	1.71	CAB	SSP
JARDINEROS					No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
11	HÉCTOR LUIS CASTILLO BLAIR					38	Z	D	8	91110341963	33	74.0	176.5	LTU	LTU
12	YASSEL CONRADO IZAGUIRRE SANTOYA					6	D	D	2	04010361420	21	92.5	168.5	LTU	LTU
13	MAIKEL YORDAN MOLINA GARCÍA					44	D	D	N	01100176801	23	98.0	184	AMA	AMA
14	LEONARDO JOSEPH ACOSTA					50	D	D	2	01062876686	24	63.0	173	LTU	LTU
15	YUDIER RONDÓN PAVÓN					20	D	D	14	85011819225	40	75.0	178	MAN	MAN
16	OSMAN ANTONIO CARUNCHO PEREZ					25	D	D	1	03090670486	22	75.0	1.80	STC	STC
LANZADORES					No	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC		
17	ALBERTO PABLO CIVIL JR. HIDALGO					23	D	12	88120124863	36	81.5	171.5	PPA	PPA	
18	YOSMEL GARCÉS HERRERA					29	D	8	91032748106	35	74.0	180	SCU	SCU	
19	ANIER PÉREZ GONZALVO					74	D	4	01100577049	23	76.5	180	PPA	PPA	
20	KENIEL FERRÁZ PÉREZ					82	D	4	96010418748	29	70.0	177	LTU	LTU	
21	ELIANDER BRAVO VELÁZQUEZ					71	Z	2	02053072923	23	70.0	182	COL	COL	
22	RODOLFO DÍAZ SILVA					90	D	5	97011017544	28	77.0	172	JOB	JOB	
23	ANDIER REYES MACEO					92	D	2	02032876689	23	61.0	180	LTU	LTU	
24	YANKIEL MAURIS GUTIERREZ					42	D	7	96010214762	30	74.0	1.90	TAG	SSP	
25	ISLAY SOTOLONGO PEDRAZA					22	Z	4	99072612389	26	73.0	1.75	CRU	CFG	
26	ENYER FERNANDEZ FAVIER					52	Z	5	01041582808	25	70.0	1.85	YAT	GTM	
27	RODOLFO SORIS YERA					62	Z	13	88060422268	37	85.0	175	VER	CMG	
COLECTIVO DE DIRECCION					No	Función		C. Identidad							
1	ABEYCI PANTOJA DÍAZ					12	Director						65120425088		
2	ÁNGEL SOSA ARGUELLES					15	C/Banca						66081403966		
3	JORGE ISIDRO HIERREZUELO TAMAYO					4	Auxiliar						65110903767		
4	JAVIER CAMPBELL GONZÁLEZ					41	Auxiliar						76062917166		
5	ROLANDO PONCE DE LEÓN RODRÍGUEZ					36	Prep. Físico						66011503403		
6	RODOLFO CORREA LOBAINA					25	E/Picheo						63030811509		
7	FÉLIX NÚÑEZ GONZÁLEZ					18	E/Picheo						59070626089		
8	HUBERT BRITO MACHADO					CB	C/ Bates						62041600108		
9	BLAS MANUEL HERNÁNDEZ ALMAGUER						Médico						66012023684		
10	RUPERTO MORALES BLANCO						Fisioterapeuta						65032703264		
11	ARTURO CORDOVA BATISTA						Psicólogo						64032540146		
12	YASMANY AYON CAMPANIONI						Sabermétrico						90052537306		
13	HERIBERTO PÉREZ MENDOZA						Delegado						72101323422		
14	JOSE LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ						Comisionado		73032502081						

HOLGUÍN												
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	CARLOS BARRABÍ BATISTA		99	D	D	3	01031980509	24	103	1.88	HOL	EIDE
2	JOLBER NARANJO SILVA		32	D	D	3	04032678089	21	61	1.68	HOL	EIDE
3	CHRISTIAN ARÉVALO LAGO		44	D	D	3	01031481204	24	94	1.85	HOL	EIDE
4	LEONARDO MONTERO ALFONZO		31	D	D	7	00032270665	26	90	1.80	V.C	
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
5	MICHEL GORGUET MARTÍNEZ		29	D	D	15	83082724746	41	115	1.82	ANT	SPB
6	LÁZARO ALFREDO CEDEÑO GONZÁLEZ		24	D	D	16	87022329485	38	104	1.86	MAY	SPB
7	ANDRYS ADRIÁN AGÜERO FUENTES		23	D	D	3	05012878286	20	75	1.80	HOL	EIDE
8	ERNESTO EDWARD TORRES VELÁZQUEZ		14	D	D	6	96112220203	28	80	1.83	SAG	EIDE
9	ARLEY BELTRÁN POLL MACEO		47	D	D	3	04062479449	21	74	1.78	U.N	EIDE
10	YULIÁN CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ		11	D	D	1	91122843866	33	77	1.76	GIB	SPB
11	LUIS VICENTE MATEO TERRY		1	D	D	9	96011914226	30	72	1.76	CFG	
12	LEONARDO ADRIAN ALARCON PEREZ		3	D	D	3	03020879769	23	87	1.83	GRA	
JARDINEROS			No	B	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
13	YASIEL ANDY GONZÁLEZ GARCÍA		51	D	D	7	97122019623	27	98	1.92	GIB	EIDE
14	EDWARD SAMUEL MAGAÑA ELLIS		74	D	D	6	97051718821	28	86	1.76	MAY	EIDE
15	LUIS MIGUEL SANTIESTEBAN HERNÁNDEZ		22	D	D	4	99032200207	26	88	1.84	HOL	EIDE
16	LEONEL MOAS ACEVEDO		20	D	D	12	96041427149	30	90	1.85	CAM	
LANZADORES			No	T	SN	C. Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
17	WILSON PAREDES CÉSPEDES		7	D	14	89101939648	36	98	1.79	MAY	EIDE	
18	CARLOS ALBERTO SANTIESTEBAN PEÑA		26	D	16	87020627146	38	74	1.74	BAG	EIDE	
19	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ARCIA		62	D	8	94091742821	30	97	1.82	HOL	EIDE	
20	JESÚS QUINTÁN ÁVILA		15	D	2	94080542824	31	81	1.72	HOL	SPB	
21	RAMIRO RODRÍGUEZ RONDÓN		92	D	4	03011778268	22	86	1.80	R.F	EIDE	
22	ANDRIUW VALIDO CONSUEGRA		21	Z	2	05062179200	20	77	1.82	CUET	EIDE	
23	JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		79	D	4	00031678349	25	76	1.85	SAG	EIDE	
24	FRANK NAVARRO NOA		48	D	17	87052935622	38	86	1.77	IMIAS	EIDE	
25	JOSE LUIS BRAÑA ROJAS		86	D	7	94090509084	32	90	1.80	SS	EIDE	
26	RUBEN RODRIGUES FONSECA		59	D	9	88021827942	38	92	1.78	LT	EIDE	
27	JUAN DANILO PÉREZ MERIÑO		27	D	9	92052946503	34	95	1.83	GRA	EIDE	
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad						
1	LUGDIS PINEDA ROMERO		18	Director		84122023083						
2	FELICIO GARCÍA SÁNCHEZ		14	Coach		65041827422						
3	ORBILL PASCUAL PADILLA		2	Coach		74102716163						
4	RACHENDIS LOUREIRO MINOTT		77	E. Pitcheo		78112633185						
5	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ		75	E. Pitcheo		75080718040						
6	MANUEL CABRERA GARCÍA		17	P.Físico		65033008957						
7	MARIO TORRES QUINTA		75	C.Banca		70050423248						
8	LUIS ROLANDO LLORENTE HERNÁNDEZ		CB	C.bates		88021628665						
9	RAMIRO PICHARDO TORRES			Médico		55031107440						
10	HUGO JESÚS GONZÁLEZ CALZADILLA			Fisioterap		64041413787						
11	REYNADO RODRIGUEZ FERRAS			Fisioterap		65041603721						
12	YASSER VÁZQUEZ BATISTA			Estadístico		80062023563						
13	GUIDO HERNÁNDEZ MONTERO			Delegado		68110821842						
14	IROCHI BARTUTIS PÉREZ			Comisión.		75063018063						



1.6.- Altas y bajas. Atletas contratados

Las altas y las bajas se podrán realizar cuando:

- ✓ Un atleta sea contratado por la FCBS para jugar en el extranjero.
- ✓ Un atleta que esté contratado por la FCBS para jugar en el extranjero regrese a Cuba.
- ✓ Un atleta sea convocado para una preselección o equipo nacional.
- ✓ Un atleta regrese de una preselección o equipo nacional.

- Se permitirá que cada equipo realice cinco (5) altas y bajas antes del juego 40 de cada equipo (no están contemplados los casos de los incisos que les anteceden a este). Las altas pueden ser por jugadores cubanos, incluyendo los contratados a título personal en el exterior, que no hayan abandonado delegaciones o contratos por la FCBS, que no estén en términos de sanción y que posean pasaporte cubano o carné de identidad, con previa solicitud del atleta a la provincia con la que quiere jugar y con la aprobación de la CNB. El jugador que vaya a ser dado de alta, no es de carácter obligatorio que haya tenido que jugar la 64 SNB, ni que los cambios sean refuerzo por refuerzo, ni jugadores del equipo de la provincia por atletas del roster inicial de 20.

- Los atletas contratados por la FCBS podrán ser altas y bajas en cualquier momento según su contrato, incluyendo en la postemporada. La baja se realizará después que el jugador haya salido del país y el alta será en dependencia de lo que se establece en el siguiente párrafo.

- Los atletas contratados en el extranjero por la FCBS, una vez que regresen al país deberán cumplir con el protocolo sanitario (cuarentena, si existiera) y tienen derecho al descanso acorde con el tiempo y la liga en la que estuvieron participando. Con relación al descanso, si el atleta está dispuesto a incorporarse al equipo a su llegada al país, lo informará por escrito a la CNB y puesto de acuerdo con la dirección de su conjunto le informarán a la comisión técnica del evento, la fecha que empezará a jugar para enviar la circular que lo autorice. La CNB tiene el derecho a autorizar o no al atleta a incorporarse, atendiendo al análisis técnico y médico con el que el jugador arriba a Cuba. Por parte de la comisión técnica y la médica, se propone que los descansos de estos atletas deben ser los siguientes:

- ✓ Los que están contratados en otras ligas que no sean las japonesas, tendrán derecho a un descanso activo de cinco (5) días y luego deben incorporarse al equipo al que pertenece, salvo, algún jugador que sean de interés de la CNB y que se oriente cumplir con más tiempo de lo establecido.
- De anularse el contrato antes del tiempo establecido para alguno de los jugadores por parte de la liga contratante, la Comisión Nacional de Béisbol, en coordinación con la Federación Cubana de Béisbol, determinará si podrá o no incorporarse a su equipo en la LEBC.
- Los cuatro (4) equipos que clasifiquen para la semifinal, podrán pedir dos refuerzos cada uno, de los conjuntos que no clasificaron y sin la necesidad de dar baja. La primera ronda para solicitar estos jugadores será en el orden del 1er lugar de los clasificados al 4to. La segunda ronda será del 4to lugar al 1ro.
- Los dos equipos que lleguen a la final, podrán pedir un (1) refuerzo de los restantes cuatro (4) equipos y sin la necesidad de dar baja. El primero en solicitar el refuerzo será el que obtenga el 1er lugar de los dos clasificados.

Nota: Al equipo que, violando las indicaciones expuestas en este epígrafe, permita jugar al atleta no autorizado, se le confiscarán todos los partidos en que el mismo haya participado.

1.7.- Sedes

La IV LEBC se jugará en los estadios principales de cada provincia clasificada (MTZ, LTU, IND, ART, HOL, MAY).

1.8.- Juegos

- El calendario de juegos confeccionado por la Comisión Nacional de Béisbol se circulará a todos los equipos antes del inicio de la IV LEBC para conocer sobre sus consideraciones. Será aprobado en el congresillo técnico.
- Luego de ser aprobado en el congresillo técnico ningún oficial o director de equipo aceptará cambios en el calendario o en los horarios si no han sido autorizados y comunicados por la CNB.

- Los días de juegos en la IV LEBC serán todos, en subserie de cuatro (4) juegos y un (1) día de traslado.
- Los juegos serán únicamente sellados por oscuridad. En caso de suspensiones por lluvia, después del quinto inning o de concluido el principio del quinto inning, si está ganando el equipo *home club* se aplicará la regla para estos casos. En ambas situaciones (oscuridad o lluvia) es responsabilidad de los árbitros evitar las tácticas dilatorias por parte de los equipos.

1.8.1- Calendario de juego (gráfico)

SS		L	M	M	J	V	S	D	ART	IND	MAY	MTZ	LTU	HOL
1	M A Y O	4	5			T	2	3		ART		MAY	HOL	
2				T	7	8	9	10			ART	HOL	IND	
3		T	12	13	14	15			MTZ		LTU			IND
4		18	19	20			T	17		MAY		LTU		ART
5		25			T	22	23	24		MTZ			ART	MAY
6			T	27	28	29	30		LTU		HOL	IND		
7	J U N I O	1	2	3	4			T	MAY	LTU				MTZ
8		8	9			T	6	7	HOL		IND		MTZ	
9				T	11	12	13	14		HOL		ART	MAY	
10		T	16	17	18	19			IND		MTZ			LTU

Semifinal: 21 al 30 de junio

Final: 2 al 10 de julio

1.8.2.- Calendario de juego (escrito)

 LIGA ÉLITE DEL BEISBOL CUBANO		PROGRAMA DE JUEGOS DIARIOS				
SS	FECHA	No J	HOME CLUB	VISITADOR	HORA	ESTADIO
1	2/5 SÁB	001	INDUSTRIALES	ARTEMISA	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		002	MATANZAS	MAYABEQUE	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		003	LAS TUNAS	HOLGUÍN	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
	3/5 DOM	004	INDUSTRIALES	ARTEMISA	11:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		005	MATANZAS	MAYABEQUE	11:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		006	LAS TUNAS	HOLGUÍN	11:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
	4/5 LUN	007	INDUSTRIALES	ARTEMISA	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		008	MATANZAS	MAYABEQUE	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		009	LAS TUNAS	HOLGUÍN	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
	5/5 MAR	010	INDUSTRIALES	ARTEMISA	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		011	MATANZAS	MAYABEQUE	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		012	LAS TUNAS	HOLGUÍN	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
2	7/5 JUE	013	MAYABEQUE	ARTEMISA	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		014	MATANZAS	HOLGUÍN	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		015	LAS TUNAS	INDUSTRIALES	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
	8/5 VIE	016	MAYABEQUE	ARTEMISA	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		017	MATANZAS	HOLGUÍN	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		018	LAS TUNAS	INDUSTRIALES	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
	9/5 SÁB	019	MAYABEQUE	ARTEMISA	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		020	MATANZAS	HOLGUÍN	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		021	LAS TUNAS	INDUSTRIALES	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
	10/5 DOM	022	MAYABEQUE	ARTEMISA	11:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		023	MATANZAS	HOLGUÍN	11:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		024	LAS TUNAS	INDUSTRIALES	11:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
3	12/5 MAR	025	ARTEMISA	MATANZAS	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		026	MAYABEQUE	LAS TUNAS	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		027	HOLGUÍN	INDUSTRIALES	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
	13/5 MIE	028	ARTEMISA	MATANZAS	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		029	MAYABEQUE	LAS TUNAS	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		030	HOLGUÍN	INDUSTRIALES	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
	14/5 JUE	031	ARTEMISA	MATANZAS	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		032	MAYABEQUE	LAS TUNAS	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		033	HOLGUÍN	INDUSTRIALES	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
	15/5 VIE	034	ARTEMISA	MATANZAS	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		035	MAYABEQUE	LAS TUNAS	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		036	HOLGUÍN	INDUSTRIALES	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)

SS	FECHA	No J	HOME CLUB	VISITADOR	HORA	ESTADIO
4	17/5 DOM	037	INDUSTRIALES	MAYABEQUE	11:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		038	MATANZAS	LAS TUNAS	11:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		039	HOLGUÍN	ARTEMISA	11:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
	18/5 LUN	040	INDUSTRIALES	MAYABEQUE	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		041	MATANZAS	LAS TUNAS	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		042	HOLGUÍN	ARTEMISA	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
	19/5 MAR	043	INDUSTRIALES	MAYABEQUE	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		044	MATANZAS	LAS TUNAS	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		045	HOLGUÍN	ARTEMISA	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
20/5 MIE	046	INDUSTRIALES	MAYABEQUE	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)	
	047	MATANZAS	LAS TUNAS	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)	
	048	HOLGUÍN	ARTEMISA	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)	
5	22/5 VIE	049	LAS TUNAS	ARTEMISA	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
		050	INDUSTRIALES	MATANZAS	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		051	HOLGUÍN	MAYABEQUE	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
	23/5 SÁB	052	LAS TUNAS	ARTEMISA	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
		053	INDUSTRIALES	MATANZAS	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		054	HOLGUÍN	MAYABEQUE	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
	24/5 DOM	055	LAS TUNAS	ARTEMISA	11:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
		056	INDUSTRIALES	MATANZAS	11:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		057	HOLGUÍN	MAYABEQUE	11:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
25/5 LUN	058	LAS TUNAS	ARTEMISA	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)	
	059	INDUSTRIALES	MATANZAS	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)	
	060	HOLGUÍN	MAYABEQUE	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)	
6	27/5 MIE	061	MAYABEQUE	HOLGUÍN	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		062	MATANZAS	INDUSTRIALES	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		063	ARTEMISA	LAS TUNAS	14:00	26 DE JULIO-(ART)
	28/5 JUE	064	MAYABEQUE	HOLGUÍN	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		065	MATANZAS	INDUSTRIALES	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		066	ARTEMISA	LAS TUNAS	14:00	26 DE JULIO-(ART)
	29/5 VIE	067	MAYABEQUE	HOLGUÍN	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		068	MATANZAS	INDUSTRIALES	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		069	ARTEMISA	LAS TUNAS	14:00	26 DE JULIO-(ART)
30/5 SÁB	070	MAYABEQUE	HOLGUÍN	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)	
	071	MATANZAS	INDUSTRIALES	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)	
	072	ARTEMISA	LAS TUNAS	14:00	26 DE JULIO-(ART)	

<u>SS</u>	<u>FECHA</u>	<u>No J</u>	<u>HOME CLUB</u>	<u>VISITADOR</u>	<u>HORA</u>	<u>ESTADIO</u>
7	1/6 LUN	073	ARTEMISA	MAYABEQUE	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		074	INDUSTRIALES	LAS TUNAS	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		075	HOLGUÍN	MATANZAS	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
	2/6 MAR	076	ARTEMISA	MAYABEQUE	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		077	INDUSTRIALES	LAS TUNAS	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		078	HOLGUÍN	MATANZAS	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
	3/6 MIE	079	ARTEMISA	MAYABEQUE	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		080	INDUSTRIALES	LAS TUNAS	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		081	HOLGUÍN	MATANZAS	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
	4/6 JUE	082	ARTEMISA	MAYABEQUE	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		083	INDUSTRIALES	LAS TUNAS	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		084	HOLGUÍN	MATANZAS	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
8	6/6 SÁB	085	ARTEMISA	HOLGUÍN	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		086	MAYABEQUE	INDUSTRIALES	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		087	LAS TUNAS	MATANZAS	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
	7/6 DOM	088	ARTEMISA	HOLGUÍN	11:00	26 DE JULIO-(ART)
		089	MAYABEQUE	INDUSTRIALES	11:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		090	LAS TUNAS	MATANZAS	11:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
	8/6 LUN	091	ARTEMISA	HOLGUÍN	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		092	MAYABEQUE	INDUSTRIALES	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		093	LAS TUNAS	MATANZAS	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
	9/6 MAR	094	ARTEMISA	HOLGUÍN	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		095	MAYABEQUE	INDUSTRIALES	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		096	LAS TUNAS	MATANZAS	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
9	11/6 JUE	097	INDUSTRIALES	HOLGUÍN	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		098	MATANZAS	ARTEMISA	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		099	LAS TUNAS	MAYABEQUE	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
	12/6 VIE	100	INDUSTRIALES	HOLGUÍN	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		101	MATANZAS	ARTEMISA	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		102	LAS TUNAS	MAYABEQUE	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
	13/6 SÁB	103	INDUSTRIALES	HOLGUÍN	14:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		104	MATANZAS	ARTEMISA	14:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		105	LAS TUNAS	MAYABEQUE	14:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)
	14/6 DOM	106	INDUSTRIALES	HOLGUÍN	11:00	LATINOAMERICANO-(LHA)
		107	MATANZAS	ARTEMISA	11:00	VICTORIA DE GIRÓN-(MTZ)
		108	LAS TUNAS	MAYABEQUE	11:00	JULIO ANTONIO MELLA-(LTU)

<u>SS</u>	<u>FECHA</u>	<u>No J</u>	<u>HOME CLUB</u>	<u>VISITADOR</u>	<u>HORA</u>	<u>ESTADIO</u>
10	16/6 MAR	109	ARTEMISA	INDUSTRIALES	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		110	MAYABEQUE	MATANZAS	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		111	HOLGUÍN	LAS TUNAS	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
	17/6 MIE	112	ARTEMISA	INDUSTRIALES	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		113	MAYABEQUE	MATANZAS	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		114	HOLGUÍN	LAS TUNAS	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
	18/6 JUE	115	ARTEMISA	INDUSTRIALES	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		116	MAYABEQUE	MATANZAS	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		117	HOLGUÍN	LAS TUNAS	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)
	19/6 VIE	118	ARTEMISA	INDUSTRIALES	14:00	26 DE JULIO-(ART)
		119	MAYABEQUE	MATANZAS	14:00	NELSON FERNÁNDEZ-(MAY)
		120	HOLGUÍN	LAS TUNAS	14:00	CALIXTO GARCÍA- (HOL)

1.8.3.- Horarios de juegos en la Etapa clasificatoria

Estadio principal sin alumbrado:

- Los juegos comenzarán a las 14:00 horas.
- Juego suspendido (sellado) reprogramado, comenzará a las 10:00 a. m y se disputará a nueve (9) *innings*. Treinta (30) minutos después de finalizado el mismo se efectuará el juego programado para ese día, que se limitará a siete (7) *innings*.

Juego no celebrado:

- A las 10:00 a. m comenzará el juego oficial, y treinta (30) minutos después de finalizado el mismo se efectuará el juego no celebrado. Los dos juegos serán a siete (7) *innings*.
- Los estadios con posibilidades de encender las luces para finalizar los juegos tienen que informarlo, antes de comenzar los mismos, al comisario técnico, quien lo comunicará a árbitros, anotadores y equipos.
- Una vez comenzado un juego, con el reglamento de estadio sin alumbrado, no podrán encenderse las luces.

Estadios principales autorizados a jugar con luces:

- Juegos los lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado: 18:30 horas.
- Juegos domingo: 11:00 horas.

- Juego suspendido (sellado): De lunes a sábado a las 16:00 horas. Domingo a las 10:00 horas. Se jugará a nueve (9) *innings*. Treinta (30) minutos después de finalizado el primero, se efectuará el juego programado para el día, que se jugará a siete (7) *innings*.
- Juego no celebrado: De lunes a sábado a las 16:00 horas. Domingo a las 10:00 horas. Primero se disputará el juego oficial del día y treinta (30) minutos después de finalizado el mismo se efectuará el juego no celebrado. Ambos juegos se efectuarán a siete (7) *innings*.

1.8.4.- Otros aspectos organizativos a tener presente

- Los juegos suspendidos (sellados) o no celebrados del último día de la sub-serie se reprogramarán en fecha, lugar y hora determinados por la CNB. Si un equipo se rehúsa a jugar, le será confiscado el juego.
- No podrán comenzar juegos nocturnos después de las 20:30 horas, y a partir de la 01:00 horas no podrá iniciarse una nueva entrada. En los estadios sin alumbrado, los juegos no podrán comenzar después de las 15:30 horas.
- En estadios donde estén programados dobles juegos, a partir de las 10:00 a. m, y no puedan encender las luces para terminarlos, si el segundo comienza después de las 15:30 horas se sellará por oscuridad y se continuará al día siguiente a partir de las 10:00 a. m. En caso de que sea el último día de la subserie, la CNB determinará si se juega o no al día siguiente.

Aclaratoria: En caso de autorizarse juegos en los municipios, estos comenzarán a partir de las 14.00 horas y en el terreno de juego solo podrán realizarse prácticas de *infield* y alguna otra preparación en los alrededores del campo de juego, siempre en coordinación con la administración del estadio.

1.9.- Horarios de prácticas

Cuando las condiciones del campo y el calendario lo permitan, los equipos participantes podrán realizar prácticas de bateo y fildeo. Éstas se asignarán equitativamente a ambos equipos de acuerdo con los cronogramas que se emiten en este reglamento.

Cuando las circunstancias justifiquen que el período de tiempo deba modificarse para ambos equipos debe realizarse con la debida notificación del Comisario Técnico con suficiente antelación.

Los jugadores del equipo que haya completado su práctica deberán abandonar el campo para evitar interferir con la práctica del otro conjunto y poner en peligro a sus integrantes. Si hay una ocasión en la que es necesario que ambos equipos estén en el campo al mismo tiempo, los ejercicios de estiramiento se realizarán en el área de la valla, en territorio foul, en lados opuestos del campo. En ningún momento los miembros de ambos equipos deben estar en territorio justo al mismo tiempo.

Si en jornadas de descanso y/o viajes cortos planifican entrenar en la sede a donde se dirigen, deberán llamar con un día de antelación al comisionado de la sede en la que van a jugar, solicitando el terreno y horario de práctica.

Si existiera alguna situación y se tuviese que jugar en terreno neutral, la provincia sede tiene que garantizar con carácter obligatorio la utilización de los dos terrenos principales para que los equipos involucrados en el juego puedan realizar sus prácticas.

Juegos programados a las 14:00 horas

Práctica de juego:

Home club (11:35 a 12:20)

Visitador (12:25 a 13:10)

Práctica de *infield*:

Home club (13:15 a 13:25)

Visitador (13:30 a 13:40)

Juegos programados a las 16:00 horas

Práctica de juego:

Home club (13:35 a 14:20)

Visitador (14:25 a 15:10)

Práctica de *infield*:

Home club (15:15 a 15:25)

Visitador (15:30 a 15:40)

Juegos programados a las 18:30

Práctica de juego:

Home club (16:05 a 16:50)

Visitador (16:55 a 17:40)

Práctica de *infield*:

Home club (17:45 a 17:55)

Visitador (18:00 a 18:10)

- Los empleados de la instalación tendrán 15 minutos para el marcaje y acondicionamiento del terreno.
- Los árbitros saldrán a la oficialización e intercambio de las alineaciones cinco (5) minutos antes de comenzar el juego.
- El equipo que incumpla con los aspectos mencionados en éste epígrafe, al director del equipo (o entrenador en función) no se le permitirá participar en el juego de ese día.

ARTÍCULO N°. 2.- SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y CLASIFICACIÓN

2.1.- Etapa clasificatoria

Los seis (6) equipos jugarán un total de 40 juegos (20 como visitador y 20 como *home club*) en la primera etapa, en subseries de cuatro juegos.

Al concluir la etapa clasificatoria, se ordenará la **tabla de posiciones** del uno (1) al seis (6) teniendo en cuenta el mejor promedio de ganados y perdidos. En caso de empate entre dos o más equipos, se aplicará lo establecido en el **artículo 3** del presente reglamento.

Clasificarán los cuatro (4) primeros equipos para la etapa de semifinal, siendo este orden el punto de partida para determinar dónde comienzan las etapas de semifinal y final. También será el indicador para otorgar los lugares de los equipos que no pasen a la etapa semifinal, y en un momento posterior, los que no lleguen a la final.

2.2.- Recuperación de juegos suspendidos o no celebrados

La CNB reprogramará los juegos según prioridades y posibilidades de su realización dentro del calendario oficial (2 de mayo al 19 de junio).

2.3.- Etapa semifinal

Clasificarán para la etapa semifinal los cuatro primeros equipos de la etapa clasificatoria y se enfrentarán de la siguiente forma:

- 1^{ro} vs. 4^{to}, 2^{do} vs. 3^{ro}.
- Se efectuarán dos (2) *play off* de siete (7) juegos. El primero en ganar cuatro (4) juegos pasará a la etapa final.

- Se iniciarán los dos (2) primeros juegos en las sedes de los equipos clasificados en 1^{ro} y 2^{do} lugares para esta etapa.
- A continuación, se trasladarán a las otras sedes para celebrar tres (3) juegos.
- Si fueran necesarios un 6^{to} o 7^{mo} encuentros para decidir, se jugarían en las sedes iniciales.
- Los equipos que no clasifiquen para la final ocuparán los lugares 3^{ro} y 4^{to}. El 3er lugar será el equipo mejor ubicado en la tabla de posiciones a la que se hizo referencia en el **inciso 2.1**.

2.4.- Etapa final del campeonato nacional

Los ganadores de la etapa semifinal pasan a la gran final, de donde saldrá el campeón de la IV LEBC.

- Se realizará un *play-off* de siete (7) juegos que comenzará al tercer día después de finalizada la última semifinal.
- El primer equipo en ganar cuatro (4) juegos será el campeón de la III LEBC.
- La serie final iniciará con los dos (2) primeros juegos en la sede del equipo con mejor promedio de ganados y perdidos (lugar obtenido) al concluir la etapa clasificatoria.
- Luego de celebrados los dos (2) primeros juegos, se trasladarán a la otra sede para disputar tres (3) juegos.
- Si fueran necesarios un 6^{to} o 7^{mo} juegos para decidir el campeón, se celebrarían en la sede inicial.

2.5.- Organización de la postemporada (semifinal y final).

La organización de las etapas de postemporada será de la siguiente forma:

- Los equipos viajarán con 27 atletas y todos serán elegibles para jugar.
- Los equipos tendrán derecho a hospedar a 43 personas, tanto el *home club* como el visitador.
- Se autoriza a hospedarse en el hotel a 100 personas, (86 de los equipos, 6 árbitros, 2 comisarios técnicos, 1 comisario de árbitros, 2 anotadores, 2 choferes y el representante del Inder en esa instalación).
- Los juegos se realizarán sin límite de tiempo.

- Se aplicará la regla Schiller para desempates.
- En caso de suspensión por cualquier causa el juego se sellará, sea oficial o no.
- El juego que resulte sellado se reanudará al siguiente día, y si los *innings* para su conclusión no pasan de tres (3), a continuación se celebrará el encuentro oficial del día, comenzando treinta (30) minutos después y pactado a nueve (9) *innings*.

2.5.1.- Horarios de los juegos en la postemporada

- Se mantendrán los mismos horarios de la etapa regular y en caso de algún cambio este será informado por la Comisión Nacional de Béisbol con 72 horas de antelación al juego.

2.5.2.- Mantenimiento del terreno

- Hidratar los terrenos antes del juego.
- Reacondicionarlo en el 5^{to} *inning* y cambiar las almohadillas, donde existan las condiciones.
- Pasar grada al terminar cada juego; acondicionar y mojar el terreno.
- Los materiales de arcilla y arena, tenerlos envasados en sacos, para darle respuesta a las inclemencias del tiempo.

2.6.- Protestas en la postemporada

Las protestas se decidirán en el momento que se realicen. Los responsables en dar estas respuestas son los comisarios del juego (técnico y de árbitros).

2.7.- Ceremonia de presentación de los equipos

Los equipos serán presentados en el primer juego de cada subserie y cuando se juegue en los municipios.

Propuesta de programa de presentación:

- Presentación de la actividad.
- Presentación y entrada del equipo visitante.
- Presentación y entrada del equipo *home club*.
- Entrada de jueces y árbitros.
- Himno Nacional (Cantado).
- Presentación de la presidencia.

- Música retirada de los equipos.

ARTÍCULO N^o. 3.- SISTEMA DE DESEMPATE DEL TORNEO EN TODAS LAS ETAPAS.

El sistema de desempate en todas las etapas será el siguiente:

- **Empate entre dos (2) o más equipos;** se definirá por el resultado de juegos ganados y perdidos entre los equipos involucrados. Se realizará sumando la cantidad de victorias alcanzadas por cada equipo en los juegos efectuados entre los involucrados (equipos empatados).
- **Si se mantiene el empate;** se aplicará el Balance de Clasificación entre los equipos involucrados (TQB).

$$X = \frac{\text{Carreras anotadas}}{\text{Entradas a la ofensiva}} - \frac{\text{Carreras permitidas}}{\text{Entradas a la defensiva}}$$

Nota: Al aplicar el TQB, arrojará un índice para todos los equipos, y el de mayor índice ocupará la mejor posición.

- **De persistir el empate;** se definirá por el mejor promedio de carreras limpias en los juegos celebrados entre los equipos implicados.
- **De persistir el empate;** se buscará el mejor promedio de bateo en los juegos celebrados entre los equipos implicados.

Nota: Los empates se deciden en cada uno de los incisos, por el orden indicado. En caso de salir uno o varios equipos del desempate, se regresará al punto N^o.1.

ARTÍCULO N^o 4.- LÍDERES INDIVIDUALES Y DISTINCIONES COLECTIVAS

4.1.- Líderes Individuales:

- Líder de bateo:** Estará determinado por la Regla 9.22 (a).
- Líder de pitcheo:** Estará determinado por la Regla 9.22 (b).
- Líder jonronero:** Se decidirá, en caso de empate, por el mejor promedio que resulte de la cantidad de jonrones entre el total de veces al bate (VB).

-**Líder en carreras impulsadas:** Se decidirá, en caso de empate, por el mejor promedio que resulte del número de carreras impulsadas entre el total de comparecencias al bate (CB).

-**Líder en carreras anotadas:** Se decidirá, en caso de empate, por el que tenga menor cantidad de veces al bate (VB).

-**Líder en bases robadas:** Se decidirá, en caso de empate, por el mejor promedio que resulte de las bases robadas (BR) entre los intentos de robos.

4.2.- Distinciones colectivas:

Primer lugar: Trofeo y medallas de oro.

Segundo lugar: Trofeo y medallas de plata.

Tercer lugar: Trofeo y medallas de bronce.

4.3.- Otras distinciones:

La CNB, en coordinación con la prensa especializada, seleccionará por sus resultados integrales:

- Equipo **Todos Estrellas ofensivo y defensivo**
- Jugador **más valioso de la Liga (MVP)**
- Jugador **más valioso del playoff (MVP)**
- Mejor **árbitro de la Liga**
- Mejor **Estadio**
- Mejor **Director**

ARTÍCULO N°. 5.- REGLAMENTACIÓN ESPECIAL PARA LA IV LIGA ÉLITE DEL BEISBOL CUBANO

La CNB adecuará la Regla Oficial de la WBSC (2023) a las características inherentes a nuestras Campeonatos Nacionales para garantizar su mejor desarrollo y cumplimiento.

5.1.- Regulaciones para los lanzadores

Se norma la relación trabajo-descanso de los lanzadores para todas las etapas de la siguiente manera:

TOTAL DE LANZAMIENTOS	DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO
Hasta 30	Libre
De 31 a 45	Un día
De 46 a 60	Dos días
De 61 a 80	Tres días
De 81 a 105	Cuatro días
De 106 a 120	Cinco días

5.1.1.- Importante sobre otras regulaciones que se establecen:

- a) Prohibido lanzar en dos juegos el mismo día.
- b) El máximo de lanzamiento por un pitcher en un juego, es de 120 envíos.
- c) Si un juego se sella y el lanzador actuante no ha sobrepasado los envíos máximos para poder actuar al día siguiente según el descanso establecido, puede abrir al otro día en ese encuentro sellado, la sumatoria de los dos días no podrá exceder el máximo de envíos establecidos para un partido (120) y se le considerarán dos actuaciones en días consecutivos.
- d) A partir de los 120 lanzamientos no podrá lanzarle al próximo bateador.
- e) Si un lanzador comienza a trabajar frente a un bateador con menos de 120 envíos podrá sobrepasar la cifra máxima establecida (120), pero su actuación terminará con el turno al bate en que pasó de ese total o con una acción que ponga fin a la entrada (un sorprendido en base, cogido robando, etcétera).
- f) Un lanzador que trabaje a las dos manos tendrá que esperar su rotación normal desde el momento en que finalice su actuación con uno de sus brazos.
- g) El lanzador que esté realizando un juego perfecto o de cero hits cero carrera, podrá sobrepasar la cifra de 120 envíos, y finalizará su actuación en el turno al bate en que se interrumpa dicha hazaña.
- h) Si un lanzador sobrepasa los 120 lanzamientos, justificado por lo reglamentado en los incisos (d), (e) y (g), los días de descanso serán 5.
- i) El comisario técnico alertará al director del equipo cuando un lanzador se esté acercando al máximo de lanzamientos

establecidos, pero no es de carácter obligatorio que el comisario técnico detenga el juego cuando arribe a esta cifra. Es responsabilidad de la dirección del equipo realizar la sustitución del lanzador.

- j) Cada provincia seleccionará un compañero capacitado para llevar el control de los lanzamientos, el cual responderá al comisario técnico y debe informar, al cierre de cada entrada los resultados de su trabajo.
- k) Los lanzadores no podrán tener más de dos días consecutivos actuando. Tendrán que descansar un día como mínimo sin importar la cantidad de envíos realizados.
- l) Cuando un lanzador sea utilizado en días consecutivos, el descanso dependerá de la sumatoria total de lanzamientos realizados en los dos días en que participó. En el segundo de estos dos días, puede efectuar hasta 120 lanzamientos o sobrepasar ésta cifra según lo establecido en los incisos (d), (e) y (g).
- m) El lanzador que actúe y pase a ocupar otra posición durante el juego no podrá volver a lanzar en ese juego y se acogerá al descanso reglamentario.
- n) Esta reglamentación se mantendrá para los lanzadores, aun cuando los juegos no lleguen a ser reglamentarios.
- o) Al equipo que utilice a un lanzador en descanso por reglamento, le será confiscado ese juego y suspendidos por tres (3) juegos a su director y al entrenador de pitcheo.
- p) Si un juego en horario nocturno, sobrepasa las 00:00 horas, los lanzadores inhabilitados para ese día, no podrán actuar en el mismo si continua en horas de la madrugada. Si el juego es detenido por algún motivo y se reprograma para otra fecha (que no sea en la que comenzó) sí podrán lanzar si por la relación trabajo – descanso están libre para el día de la reprogramación del partido.
- q) El lanzador que sea expulsado por lanzamiento intencional será sancionado a cinco (5) juegos como mínimo sin poder lanzar. Se aclara que la sanción comenzará a regir una vez cumplido el descanso reglamentario.
- r) Se mantendrá el mismo régimen de **trabajo-descanso** para todos los lanzadores en el tránsito de una etapa a otra (clasificatoria – semifinal – final).
- s) No es de carácter obligatorio que el pitcher abridor o de relevo tenga que lanzarle a tres (3) bateadores para ser sustituido.
- t) Cuando a un lanzador se le aplique una medida disciplinaria, este tendrá que cumplir con los días de descanso según los

lanzamientos realizados en la última actuación y a partir de ahí se le aplicará la sanción impuesta.

- u) Los atletas nacidos en el año 2008 se registrarán por las regulaciones mencionadas anteriormente, pero solo podrán realizar un **máximo de 100 lanzamientos**, y su régimen de **trabajo-descanso** será de un (1) día de trabajo y seis (6) días de descanso, sin tener en cuenta la cantidad de lanzamientos que realicen en el juego. Los atletas nacidos en el año 2009 se registrarán por las regulaciones mencionadas anteriormente, pero solo podrán realizar un **máximo de 70 lanzamientos**, y su régimen de **trabajo-descanso** será de un (1) día de trabajo y seis (6) días de descanso, sin tener en cuenta la cantidad de lanzamientos que realicen en el juego.

5.2.- Medidas para abreviar el tiempo real del juego

- a) Cualquier jugador podrá participar en el calentamiento del lanzador con el único requisito de ponerse la careta de receptor.
- b) En la base por bola intencional solicitada por el equipo a la defensa el árbitro de *home plate* le concederá la primera base al bateador sin que se lancen las cuatro bolas. La bola es muerta.
- c) Los cronómetros electrónicos de pared serán situados en las cercas detrás del *home*. Serán manipulados por un árbitro. De no existir estos en los estadios, se utilizará un cronómetro de mano, manipulado por el árbitro de segunda base, y otro por el supervisor de árbitros. El árbitro de segunda base indicará al árbitro principal cuando se ha consumido el tiempo por parte de los equipos.
- d) El jugador que ceda el último *out* de la entrada, o aquellos que estén en bases, permanecerán en el terreno. Un compañero le llevará el guante, excepto al receptor.
- e) Las visitas al *box* deberán realizarse corriendo, si el director, entrenador de pitcheo u otro asistente destinado a realizarla no puede hacerlo, deberá delegar en otro miembro de la dirección.

Penalidad:

- Advertencia al director.
- De continuar incumpliendo, el infractor será expulsado.
- De reincidir en el incumplimiento, el director será expulsado.
- f) Queda establecido que los jugadores que comparezcan a la caja de bateo con un casco protector, deberán hacer el recorrido de las

bases con el mismo, y que estos tienen que ser de un color uniforme al del resto del equipo.

- g) Cuando un bateador conecte un cuadrangular, los demás miembros del equipo no podrán salir del *dogout* a saludar al mismo, lo debe hacer dentro del banco.
- h) Los árbitros no permitirán la entrada al terreno de juego del personal médico u otros, sin autorización expresa de uno de ellos.

Penalidad:

- Advertencia al médico
- De continuar incumpliendo, el médico será expulsado.

5.2.1 Reloj de lanzamiento

- ✓ El reloj de lanzamiento se ajustará a veinte (20) segundos.
- ✓ El reloj de lanzamiento estará en efecto SOLAMENTE SIN corredores en base durante todo el juego, incluyendo cualquier entrada extra. Se activará cuando el lanzador reciba la bola en el área del montículo. Una vez que el reloj de 20 segundos ha comenzado, el bateador tiene 10 segundos para entrar en la caja de bateo. El bateador debe mantener un pie en la caja de bateo entre lanzamientos. Si no mantiene un pie en la caja de bateo, el bateador será sancionado con un strike.
- ✓ El bateador sólo puede salir de la caja de bateo con ambos pies en las siguientes circunstancias:
 - a) Cuando se batea la bola.
 - b) En un swing, siempre que sea el impulso del swing que los saque de la caja de bateo.
 - c) Si es forzado a salir de la caja de bateo ante un lanzamiento válido.
 - d) Si el receptor está intentando hacer una jugada (ej. elevado al receptor).
 - e) Si se ha pedido tiempo, o el árbitro de home abandona su posición para realizar otras tareas que no estén directamente relacionadas con las jugadas.
 - f) Si el lanzador abandona el montículo.
 - g) En una cuenta de tres bolas, que el bateador piensa que el lanzamiento fue una bola.

- h) En un check swing.
- i) En un intento de toque de bola.
- ✓ Cuando el árbitro indique “PLAY BALL”, después de que el bateador abandone la caja de bateo como resultado de una de las excepciones enumeradas anteriormente, el árbitro deberá hacerlo una vez que toda jugada haya terminado, y el bateador esté en o cerca de la caja de bateo, el lanzador tenga posesión de la bola en el montículo, o el receptor esté en posición de devolver la bola al lanzador. El árbitro dará la señal para que comience el reloj. Esto incluye una bola foul, una bola muerta o “TIEMPO”, incluso si el bateador no abandona la caja de bateo.
- ✓ Un lanzador que sale de la goma no detendrá el reloj a menos que el árbitro le conceda tiempo.
- ✓ Si el árbitro concede tiempo al lanzador o al bateador con cinco o más segundos en el reloj, el jugador en cuestión no tendrá un reinicio de los 20 segundos completos. El reloj se reiniciará cuando el árbitro de home marque PLAY BALL.

Penalización: La primera vez que un lanzador viole el reloj de 20 segundos, será advertido por el árbitro. Cualquier violación posterior por el mismo lanzador será castigado con una bola concedida al bateador. Habrá una advertencia por lanzador.

- ✓ Si el bateador no está en la caja de bateo y listo para recibir el lanzamiento con cinco segundos o menos en el reloj y el tiempo expira, tanto el bateador como el manager del equipo serán advertidos por el árbitro. Cualquier violación posterior por parte de cualquier bateador será castigado con un strike concedido al lanzador. Habrá una advertencia de equipo por juego.
- ✓ Una demora del juego causada por incumplimiento del bateador de mantener un pie en la caja de bateo entre lanzamientos resultará en que la bola sea declarada muerta y un strike concedido contra el bateador. El árbitro de home marcará y señalará “BOLA MUERTA”, señalará a la caja de bateo y dirá, “VIOLACIÓN DE LA CAJA DE BATEO, otorgando un strike al bateador y dando el nuevo conteo.

5.2.2 Reloj de visitas del coach / manager al box.

- ✓ El reloj de visita del coach / manager se fijará en treinta (30) segundos. Se activará cuando el coach / manager cruce la línea de foul en su camino hacia el montículo. El coach / manager

comenzará a caminar de regreso hacia el dugout antes de que el reloj llegue a cero (0) segundos.

Penalización: La primera vez que el coach / manager viole el reloj de visitas, el manager del equipo será advertido por el árbitro. Cualquier violación subsecuente por el mismo equipo será castigado con una bola concedida al bateador actual de la entrada. El árbitro activará entonces el reloj de lanzamiento para el siguiente lanzamiento.

5.2.3 Reloj de cambio de lanzador

- ✓ El reloj de cambio de lanzador se fijará en noventa (90) segundos. El reloj de cambio de lanzador estará en efecto SOLAMENTE cuando el juego se detenga para realizar la sustitución (es decir, después de una visita al lanzador en el montículo por parte del coach / manager). Se activará cuando el lanzador que viene del bullpen pise la franja de advertencia. El lanzador no podrá exceder de ocho (8) lanzamientos de calentamiento dentro de ese tiempo. El receptor recibirá instrucciones de no realizar más lanzamientos cuando queden quince (15) segundos en el reloj. El bateador debe estar entrando en la caja de bateo cuando expire el tiempo o cuando se lo indique el árbitro de home.

Penalización: La primera vez que la defensa viole el reloj de cambio de lanzadores, el manager del equipo será advertido por el árbitro. Cualquier violación subsiguiente por el mismo equipo será castigado con una bola concedida al siguiente bateador de la entrada. El árbitro entonces activará el reloj de lanzamiento para el siguiente lanzamiento. La primera vez que la ofensiva viole el reloj de cambio de lanzador, el manager del equipo será advertido por el árbitro. Cualquier violación subsecuente por el mismo equipo será castigado con un strike concedido al lanzador. El árbitro entonces activará el reloj de lanzamiento para el siguiente lanzamiento.

5.2.4 Reloj entre entradas

- ✓ El reloj entre entradas se ajustará a noventa (90) segundos. El reloj estará vigente durante todo el juego, incluyendo cualquier entrada extra.

Excepción: Mantenimiento del campo en la 5ª entrada de cinco (5) minutos

- ✓ Se activará una vez que el lanzador defensivo haya alcanzado la línea de foul cerca de su dugout.
- ✓ El lanzador puede completar un máximo de 8 lanzamientos de calentamiento dentro del tiempo.
- ✓ Al receptor se le indicará un lanzamiento a segunda base cuando queden treinta (30) segundos en el reloj.
- ✓ El bateador debe entrar en la caja de bateo cuando expire el tiempo o cuando se lo indique el árbitro de home.

Penalización: La primera vez que la defensa viole el reloj entre entradas, el manager del equipo será advertido por el árbitro. Cualquier violación subsiguiente por el mismo equipo será castigado con una bola concedida al primer bateador de la entrada. El árbitro entonces activará el reloj de lanzamientos para el siguiente lanzamiento. La primera vez que la ofensiva viole el reloj entre entradas, el manager del equipo será advertido por el árbitro. Cualquier violación subsecuente por el mismo equipo será castigado con un strike concedido al lanzador. El árbitro entonces activará el reloj de lanzamiento para el siguiente lanzamiento.

5.3.- Regla SCHILLER para el desempate

La Regla “Schiller” se aplicará a partir de la 10ma entrada para los juegos de nueve (9) inning y en el 8vo en los encuentros de siete (7). El line up continuara a partir del último que consumió su turno al bate en el inning anterior y los dos bateadores que le anteceden se situaran como corredores en primera y segunda base en el orden correspondiente. En la postemporada también se aplicará.

ARTÍCULO Nº 6.- REGLAS OFICIALES (Adecuaciones): Árbitros, Anotadores y Codificadores

La IV LEBC se regirá por la Reglas Oficiales de la WBSC (2023) y sus adecuaciones expuestas en el presente reglamento.

6.1.- Adecuaciones a las Reglas Oficiales:

- a) Los jugadores a la ofensiva no podrán intercambiarse los cascos.
- b) Todos los *coach* de base deberán usar un casco protector mientras estén desempeñando sus funciones. Regla 3.08 (e).

- c) Los *coach* no pueden tocar a ningún corredor en bases mientras el lanzador está en la posición de lanzar. Si lo hacen:
- Se advierten por primera vez.
 - De reincidir después de la advertencia, será expulsado.
- d) Los comisarios técnicos serán los responsables de determinar si son o no apropiadas las condiciones del terreno para comenzar el juego.
- e) El árbitro principal y el jefe de grupo serán los encargados de decidir si son o no apropiadas las condiciones del terreno para reanudar un juego y agotar todas las posibilidades para finalizar el mismo.
- f) Es obligación del árbitro de *home plate*, después de intercambiar las alineaciones, comunicar a los directores el número de trabajadores de mantenimiento, si hay o no material disponible para reacondicionar el terreno, y si se pueden encender las luces para finalizar el juego.
- g) El tiempo establecido para que un equipo se prepare después de una suspensión no excederá los 30 minutos, a partir de que el terreno este apto para jugar.
- h) Se autorizan tres (3) visitas libres al montículo cada nueve (9) entradas. Después de estas tres (3), cada visita será para retirar al lanzador del juego. Si después de nueve (9) inning el juego continúa, se autoriza una (1) visita libre cada entrada.
- i) El receptor podrá ir al box a conferenciar con el lanzador una vez en cada inning sin que sea considerada una visita. Si en la misma entrada, el receptor se va dirigir hacia el montículo, el árbitro principal no se lo permitirá con una advertencia, si el jugador continúa hacia el box, éste será expulsado y sigue sin considerarse visita al pitcher.
- j) Para los fines de la regla 5.10 (m), **se considera** una visita si:
- El director o alguno de los entrenadores se dirige al montículo para encontrarse con el *pitcher*.

Nota: Independientemente de algo contrario a la regla 5.10 (m), un director o entrenador que cruce la línea de *foul* camino al montículo después que su equipo ha agotado sus visitas al montículo, deberá hacer un cambio de *pitcher*, a menos que sea un lanzador sustituto que debe terminar con el bateador.

M) Se autorizan tres (3) conferencias ofensivas cada nueve (9) entradas. Si el juego se extendiera más allá de las nueve (9) entradas, se autoriza una conferencia ofensiva cada tres (3) entradas.

Penalidad: Si este aspecto es violado, el que propicie la conferencia ofensiva, será expulsado del juego.

N) Se permitirán solo tres (3) bateadores fuera del *dogout* realizando calentamiento para ser utilizados como bateador emergente.

Penalidad:

- De existir más de tres (3) atletas, se advierte al director.
- De no cumplirse después de advertido, el director será expulsado del juego.

6.2.- Reclamación por los directores de equipos (*replay*)

Los directores tendrán la posibilidad de solicitar una reclamación hasta finalizado el séptimo inning y podrán pedirla en cualquier momento; después del séptimo inning tendrán una hasta finalizado el noveno inning. Si el juego se va a extraining, tendrán una posibilidad hasta que finalice el encuentro. Siempre que la ganen podrán seguir haciéndolo.

El *replay* se solicitará por el director del equipo a través de una señal con el dedo índice al árbitro principal sin salir del *dogout*. Si fuera el tercer *out* de la entrada, los árbitros no permitirán que el equipo a la defensa abandone el terreno de juego. Mientras se realiza la reclamación al video, no se permitirán cambios a la defensa ni a la ofensiva.

Los directores de equipo tendrán 15 segundos después que finalice la jugada para solicitar el *replay*.

De no quedarle ningún desafío a los directores de equipos con una jugada polémica que finalice el juego y que estén dentro de las que se pueden desafiar, el jefe de grupo solicitará de forma obligatoria una consulta al *replay*, el cual indicará inmediatamente a los equipos que no abandonen el terreno de juego.

6.2.1.- Jugadas que se podrán reclamar

- ✓ Golpeado por lanzamiento (incluye intento de coger un dead ball)

- ✓ Bola de Fair o Foul en los jardines que pique después de los árbitros cuando trabajan cuatro. Cuando trabajen seis árbitros, se podrán reclamar tanto las que pasen por encima como las que piquen delante de los que actúen en los jardines.
- ✓ Jugadas Forzadas (5.09b)
- ✓ Doble por regla o Home Run
- ✓ Jugadas de OUT o SAFE en bases y HOME.
- ✓ Bolas atrapadas en los Jardines.
- ✓ Colisiones en el Plato.
- ✓ Conexiones que golpean al bateador en el cajón de bateo.
- ✓ Interferencia del bateador al receptor cuando realiza un tiro a una base.
- ✓ Verificación de Foul-Tip o foul en intentos de toques de bola.
- ✓ Bolas bateadas que golpean a un corredor.
- ✓ Bateadores que conectan fuera de su cajón.

6.3.- Aspectos generales sobre los árbitros

- Durante la IV LEBC trabajarán todos los árbitros seminariados.
- El Comité de Reglas y Arbitraje propondrá a la Comisión Nacional de Béisbol los árbitros que trabajarán durante la IV Liga Élite; la CNB será la encargada de aprobarlos.
- La CNB podrá hacer cambios en la composición de los grupos, así como del jefe de grupo, en el momento que lo considere necesario.
- Se utilizarán cuatro (4) árbitros en cada juego durante la etapa clasificatoria. En la postemporada se nombrarán seis (6) árbitros para cada desafío.
- Los árbitros deberán presentarse en el terreno de juego correctamente uniformados, y por lo menos una hora antes del comienzo del encuentro.
- Cualquier incidente que ocurra durante la celebración de un juego, deberá ser notificado por los árbitros a la CNB, con el visto bueno del jefe de grupo actuante y dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de dicho juego. En caso de encontrarse distante de La Habana y no hallarse presente ningún miembro de la CNB, deberá comunicarse por teléfono y, además, enviará la información por correo certificado.
- Los árbitros están en la obligación de exigir a directores y atletas que los juegos se realicen con el mayor dinamismo, sin que ello atente contra la calidad del espectáculo.
- Deberán hacer el mayor esfuerzo para que se efectúen los juegos finales de cada subserie.

- Exigir que atletas y directores entren y salgan del terreno corriendo.
- Los asistentes no podrán permanecer cerca del *home plate*; ni los que visitan el *box* en el mismo cuando el lanzador comienza el calentamiento. El cargabates del equipo a la ofensiva permanecerá en su *dogout*, y sólo podrá recoger los bates cuando la jugada finalice (esto será de estricto cumplimiento). **Penalidad:** Advertencia al cargabates, y de reincidir será expulsado.
- Las “mascotas” de los equipos sólo podrán actuar entre *innings*. Durante el desarrollo del juego deberán permanecer en el sótano o pasillos, fuera de los *dogout*. De incumplir con esta indicación, y luego de ser advertidos, los árbitros podrán retirarlos del terreno.
- La dirección de los equipos y los árbitros no permitirán a los atletas o miembros de la dirección utilizar un vestuario que no sea el entregado a cada equipo, a fin de mantener la uniformidad. **Penalidad:** El integrante del equipo que incumpla con éste inciso será advertido, y de reincidir será expulsado automáticamente del juego.
- De existir alguna inconformidad con la evaluación de los supervisores, por parte de un árbitro o del grupo de árbitros, estos podrán realizar cualquier reclamación por escrito al Comité de Reglas y Arbitraje.

Importante:

- Las administraciones de los estadios de Béisbol durante la IV LEBC crearán condiciones en un área delimitada en las gradas, para la ubicación de los camarógrafos, fotógrafos y periodistas. El supervisor de árbitros debe ubicarse en el lado derecho del *home plate*.
- Los comisionados provinciales tienen que colocar las reglas del terreno en los *club-house*, *dogouts* y cuartos de árbitros de los estadios donde se juegue.
- Los recogedores de pelotas tienen que estar en un área fuera del terreno de juego y entregarán las pelotas al árbitro principal cuando este las solicite.
- Tanto los árbitros como los jefes de grupo deben actualizarse de otras reglamentaciones que establezca la CNB en el presente reglamento.
- Es obligatorio que el árbitro de tercera base lleve al terreno y utilice el marcador de bolas y *strikes*.

- Es obligatorio que asistan al terreno de juego dos árbitros con los equipos correspondientes para el trabajo en *home plate*. Esto debe ser controlado por el jefe de grupo.
- Queda prohibida la visita de personal ajeno a los cuartos de árbitros.
- Velar por el cumplimiento del Código de Ética del Béisbol Cubano que distingue los valores y honestidad del árbitro cubano.
- El jefe de grupo es el máximo responsable de la aplicación correcta del presente reglamento, así como de la superación y preparación física de su grupo.
- Es responsabilidad del Comisionado Provincial el movimiento interno de los árbitros al terreno de juego, y el hospedaje de estos, y será supervisado por los comisarios técnicos.

6.4.- Grupos de árbitros participantes

GRUPOS	ÁRBITROS	PROV	CI
1	JUAN DE DIOS LEON MORALES	PRI	60030812000
	LUIS FELIPE CASAÑAS PONS	MTZ	64092802125
	LUIS FIGUEREDO TERRERO	MTZ	75110325166
	LORIEN LOBAINA TORRES	GTM	63060227269
	MIROSLAVA CUMBA ROBERT (F)	GTM	79081524791
2	OMAR PERALTA CARDENAS	VCL	69011016209
	LEONEL GARCIA GONZALEZ	VCL	76022026103
	JANET MORET MENDINUETA (F)	LHA	73110909496
	GUALBERTO LUNA FUSTE	CAV	70041607443
	MILAY BARRERA LA O (F)	SCU	90020347296
3	JORGE M. NIEBLA RODRIGUEZ	MAY	67121231707
	ARIEL OSMANY DIAZ ABREU	VCL	74010729747
	JUAN M. LICOURT GARCIA	PRI	69122105567
	ARISTIDES BELISMELIS FERNANDEZ	MTZ	63071801589
	MILAGROS QUINONES PEREZ (F)	ART	73021920331

6.4.1.- Árbitros suplentes

ÁRBITROS	PROV.	CI
ROMAN ZAMORA CASTILLO	GTM	69012309906
ALEXEI MENADIER SANCHEZ	SCU	79101123485
OMELIO GARCIA PEREZ	LTU	71030803182
YOSVANI SIMON MARTINEZ	CMG	81022015888
ALEXIS ROZON CORCHO	VCL	73073101903
RICARDO CAMPANIONI ARRECHEA	SSP	70082703127
PAVEL JIMENEZ PEREZ	CFG	70120209589

6.5.- Aspectos generales sobre los anotadores-codificadores oficiales

- Los anotadores-codificadores oficiales y los auxiliares de anotación trabajarán de conjunto con el Comité de Reglas y Arbitraje de la CNB, que a su vez será la encargada de evaluarlos y seleccionarlos para laborar en la IV LEBC.
- En cada juego se situará un anotador o codificador oficial y un data entrys.
- Los anotadores-codificadores oficiales se presentarán en el terreno de juego una hora y media antes de comenzar el encuentro.
- Están en la obligación de entregar a los directores de equipos (al terminar cada juego) una copia del resumen del juego (*box score*), así como copias a los periodistas que lo soliciten.
- Están obligados a entregar o enviar a la CNB un reporte de todas las expulsiones o incidencias ocurridas en el juego, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la terminación de este.
- Sobre las protestas realizadas en el juego, deberán cumplimentar lo descrito en las Reglas Oficiales de Béisbol en el Artículo N° 9.
- Es de carácter obligatorio que los anotadores informen diariamente la cantidad aproximada de aficionados en los estadios.
- La hoja de anotación debe ser firmada al concluir el juego por el comisario técnico (con carácter obligatorio) y de existir discrepancias, especificarlo en el apartado de observaciones.

6.5.1.- Listado de anotadores – codificadores y estadísticos CINID-INDER

ANOTADORES OFICIALES Y DATA ENTRYS			
MIGUEL MARTINEZ MARTIN	ART	61081119384	ANOTADOR
ANTONIO MORALES HERNANDEZ	ART	42092201644	ANOTADOR
PAVEL VELAZQUEZ GARCELL	ART	76041512642	DATA ENTRY
CARLOS ARMANDO ARMENTEROS SALGADO	MAY	60121201505	ANOTADOR
JOSE MARCELINO GALVAN MENDEZ	MAY	65042601641	ANOTADOR
KLEIBER TORRES BACALLAO	MAY	83021404901	DATA ENTRY
MARIO GREGORIO TRUJILLO VEGA	LHA	60050901343	ANOTADOR
AMARILIDIA RODRIGUEZ ROLDAN	LHA	70072633435	ANOTADOR
DIGNA SIERRA CORDERO	LHA	76102108295	DATA ENTRY
LIONID ALDEREGUIA MORENO	MTZ	82111814685	ANOTADOR
RAFAEL CARDENAS DRAKE	MTZ	76022105609	ANOTADOR
LUCRECIA ORQUIDIA MORENO CAPOTE	MTZ	63112301719	DATA ENTRY
DIGSAN ADDEL VILLAR TRISTA	LTU	82090824242	ANOTADOR
JUAN TOMAS ALVAREZ BERRILLO	LTU	50032925545	ANOTADOR
CARLOS LUIS RICARDO PRATS	LTU	76051818862	DATA ENTRY
RAUL CABRALES HERNANDEZ	HOL	53121708263	ANOTADOR
NOEL SEGURA TORREZ	HOL	62042909262	ANOTADOR
MILADY CESPEDES CRUZ	HOL	98122018252	DATA ENTRY
ARMANO IGLESIAS COTO	IJV	70120602308	SALA 30
CARLOS JESUS DEL PINO MUÑOZ	FCBS	60031407762	SALA 30
ROSBEL DIAZ RODRIGUEZ	DNB	70042820905	SALA 30

ARTÍCULO N°. 7.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO

El régimen de disciplina de la IV LEBC estará regulado por el **Reglamento Disciplinario para el Sistema Competitivo del Béisbol**, aprobado en la Resolución 93 del Presidente del INDER, con fecha del 12 de agosto del 2020.

7.1.- Comisión disciplinaria nacional

La Comisión Disciplinaria Nacional, con carácter permanente, será la responsable de investigar los hechos ocurridos y proponer al Comisionado Nacional de Béisbol una sanción a imponer al infractor tras realizar las acciones investigativas oportunas. Esta comisión está integrada por:



PRESIDENTE: Lic. Roberto González Bonachea

VICEPRESIDENTE: Lic. Carlos Jesús del Pino Muñoz

SECRETARIO: MSc. Junior Alberto Zayas

7.2.- Orientaciones sobre las decisiones de los árbitros

- Solo están autorizados a reclamar las decisiones de los árbitros los directores, o en su lugar, el entrenador que haya discutido las reglas del terreno en el *home plate* antes de comenzar el juego. Los árbitros no admitirán que los atletas ni otro personal autorizado a estar en el banco (*dogout*) se involucren en las reclamaciones.
- El director o cualquier otro personal autorizado a estar en el juego que manifieste con gestos inconformidad con las decisiones de los árbitros, incluyendo las del *replay*, pueden ser expulsado a juicio de los árbitros actuantes.
- Si se crea una situación de violación de la disciplina por parte de los atletas, entrenadores u otro personal, el árbitro agotará todas las medidas educativas y finalmente aplicará la expulsión de los implicados. Se valorará una posible sanción más severa por parte de la CNB en los casos que así lo requiera.
- El director del equipo será el encargado de realizar el line up. En este documento no es de carácter obligatorio declarar los jugadores que pudiesen ser sustitutos durante el encuentro. Debe entregarlo una (1) hora antes del comienzo del juego al comisario técnico, o quince minutos después de llegado al terreno si fuese pasada de la hora establecida de forma justificada. El director que no cumpla con lo establecido, no podrán participar en ese encuentro.

ARTÍCULO N°. 8.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS

8.1.- Comisarios técnicos

Son la máxima autoridad en representación de la CNB y del INDER en las sedes de los juegos de béisbol, garantizando, con su trabajo, que el espectáculo llegue a nuestro pueblo y al exterior a la altura que merece nuestro deporte nacional. Su principal función será prever, en todo momento, aquellos aspectos que vayan en contra de ese propósito. Será el máximo responsable de todas las incidencias que se presenten en el juego.

Debe caracterizarlo su ejemplaridad, honestidad y exigencia dentro y fuera del terreno de juego, haciendo cumplir el presente reglamento, así como el Código de Ética del Béisbol Cubano.

8.1.1.- Funciones de los comisarios técnicos

- Trabajar en la educación y supervisión de los aspectos técnicos del evento. Conocer, dominar y hacer énfasis en cada análisis técnico de los elementos que afectan el banco de problemas a resolver en el béisbol cubano.
- Chequear el desenvolvimiento técnico, táctico ofensivo y defensivo de los equipos, así como la conducción táctica del juego por parte de los colectivos de dirección.
- Antes y durante el juego, chequear y controlar el estado de organización de la subserie, tales como: estado de los uniformes y material deportivo, aspecto personal de los atletas y colectivos de entrenadores, condiciones del terreno, almohadillas, pizarra, llegada de los oficiales, estado de las luces, arribo de los equipos, personal de seguridad (PNR), personal de mantenimiento del terreno, audio, servicios médicos y de comunicación, y todo aquello que contribuya a lograr calidad óptima en la competencia.
- Control de los atletas en cuanto a:
 - Preparación física.
 - Desenvolvimiento técnico-táctico ofensivo y defensivo.
 - Control del peso corporal.
 - Disciplina dentro y fuera del terreno.
 - Cumplimiento de los horarios de entrenamiento.
 - *Pre-game e infield.*
- Controlar el cumplimiento del programa político e ideológico y de formación de valores.
- Controlar directamente el trabajo de los chequeadores de lanzamientos. Chequear la secuencia correcta del volumen total por entradas. Además, le entregará a cada entrenador de pitcheo la cantidad de envíos de los lanzadores actuantes en el juego. Resolver cualquier dificultad que se genere en este sentido.
- Realizar un informe digital al concluir cada subserie y enviarlo al jefe técnico antes de las setenta y dos (72) horas de finalizada la misma.
- Aprobar, en coordinación con los delegados, representantes y puesto de mando de la CNB: almuerzos de tránsito, así como las

entradas y salidas de los hoteles haciendo cumplir lo que se establece en las indicaciones INDER-ISLAZUL.

- Informar al puesto de mando irregularidades de cualquier orden que se detecten dentro y fuera del juego.
- Recibir de la tríada médica, el estado de salud de los integrantes del equipo al inicio de cada subserie.
- Los camarógrafos, periodistas y fotógrafos podrán realizar trabajos periodísticos en el terreno hasta 45 minutos antes de la hora de inicio del partido. No se autoriza realizar entrevistas, ni otros trabajos periodísticos durante la celebración del juego.
- Revisar el diámetro y largo de los bates de cada equipo.

8.1.2.- Listados de los comisarios técnicos

COMISARIOS TÉCNICOS				
No	NOMBRES Y APELLIDOS	PROV	CI	TELÉF MOVIL-CASA
1	CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ	CNB	74040604943	59953582
2	HUMBERTO GUEVARA YERVILLA	CNB	68071614767	54038673 - 59952986
3	ROBERTO GONZÁLEZ BONACHEA	CNB	63051504507	58664338
4	RODOLFO PUENTE ZAMORA	CNB	48101401026	52703894 - 76406029
5	HERIBERTO CORBEA BRAVO	CNB	57031624440	55655222 - 78621856
6	EROS BERNAL MORALES	CNB	81121304120	59966306 - 78617477
7	JUNIOR ALBERTO ZAYAS	CNB	83101815400	53777256
8	GERMÁN MESA FRESNEDA	CNB	67051201943	52959534 - 72061066
9	ROBERTO ESPINOSA ROJAS	CNB	61012104485	55274854
10	CARLOS E. CALVIAC DÍAZ	CNB	64082602743	50929011
11	ALAIN ALVAREZ MOYA	CNB	77010213109	53128249
12	OSMAEL CUDEIRO GONZÁLEZ	CNB	85021026866	55951961
13	PEDRO L. LAZO IGLESIAS	CNB	73041503604	52704244
14	HENRY LAZO RODRÍGUEZ	ART	74042931427	58054587 - 47362842
15	FELIPE GALVEZ QUINONEZ	IJV	62082309143	54168733 - 46397856
16	LUIS CUBA CASTELLANOS	MTZ	51042200768	54173351 - 45266845
17	SANDALIO GARCÍA LINERES	VCL	50090305288	58503212 - 42282876
18	FELIPE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CMG	62041108465	56946802 - 32272329
19	CARLOS TRIANA PÉREZ	CMG	55051414249	55036602 - 52795670
20	YOR LUIS TORRES REYES	LTU	82051824247	54131330
21	LEONARDO SOTO AGÜERO	GRA	67051611986	55073889
22	MIGUEL GARCÍA MATOS	SCU	64081807780	58815513
23	EDUARDO PAVÓ SUAREZ	GTM	68121527385	56691671 - 21353987

8.1.3.- Puesto de coordinación

El puesto de coordinación de la IV LEBC será el encargado de supervisar, organizar, determinar y tramitar todos los asuntos concernientes al campeonato mientras éste se esté desarrollando. A continuación, se exponen los miembros que lo conforman y los teléfonos para la comunicación con los mismos.

PUESTO DE COORDINACIÓN DE LA 64 SNB				
No	NOMBRES Y APELLIDOS	PROC.	CI	TELEF MÓVIL-FIJO
1	OFICINA PUESTO DE MANDO 64 SNB	DNB		78787327
2	OFICINA DEL REPLAY 64 SNB	DNB		78774251
3	CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ	DNB	74040604943	59953582
4	LUÍS DANIEL DEL RISCO DEL RÍO	DNB	58101202828	52144942
5	HUMBERTO GUEVARA YERVILLA	DNB	68071614767	59952986
6	ROSBEL DÍAZ RODRÍGUEZ	DNB	70042820905	59952987

8.2.- Funciones de los supervisores de árbitros

- Trabajarán en coordinación con el comisario técnico designado, reportando de inmediato, al puesto de mando de la CNB, cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo del juego y/o fuera del mismo.
- Serán responsables del cumplimiento del presente reglamento, del Código de Ética del Béisbol Cubano y las indicaciones INDER-ISLAZUL.
- Resolverán cualquier problemática referida a las Reglas Oficiales de Béisbol.
- Atenderán todo lo relacionado con los movimientos de los árbitros, vestuario, rotación y cumplimiento de la mecánica en todos los juegos, incluyendo el de la televisión.
- Chequearán el cumplimiento de la preparación física y teórica de los grupos de árbitros, así como la participación de estos en el Programa Político e Ideológico de la IV LEBC.
- Se encargarán diariamente del análisis y evaluación del trabajo arbitral.

8.2.1.- Listado de los supervisores de árbitros

NOMBRE Y APELLIDOS	CI	PROV
LUIS CESAR VALDES MAGRAN	J' TEC ARB CNB (Replay)	65012605843
ANTONIO CID MORALES	CNB (Replay)	50120201766
FIDEL BASNUEVA LEMAYNES	CNB (Replay)	66112530666
WILMER MAURA RODRIGUEZ	CNB (Replay)	76071712620
ORLANDO CAMPS GONGORA	GRA	52072706264
WILFREDO HERNÁNDEZ CASTRO	SSP	46052202267
CESAR EBERTO RANGEL PERERA	VCL	69071304426
EUSEBIO PREVAL MILLÁN	LHA	64021511501

8.3.- Funciones del Comisionado provincial

- Será el máximo responsable, en su territorio, del desarrollo de la IV LEBC y de estudiar, aplicar y exigir el estricto cumplimiento del presente Reglamento, así como del Reglamento disciplinario del sistema competitivo del Béisbol.
- Será el responsable del traslado de los jueces y árbitros, desde el hospedaje hasta el terreno de juego y viceversa, ofreciéndole, además, una adecuada atención durante su estancia en el estadio. Asimismo, deberá estar dispuesto para trasladar a un árbitro o al grupo de árbitros hacia otra provincia en el momento que lo decida la CNB.
- En caso de asignarse juegos a municipios, tendrá la responsabilidad de visitar los estadios municipales con diez (10) días de antelación al juego, con la presencia del Comisario Técnico.
- Es responsable de la impresión y entrega de las instrucciones emitidas por la CNB a las direcciones de los equipos, comisarios técnicos, jueces y prensa.

8.4.- Colectivo de dirección.

8.4.1.- Director de equipo

El director del equipo ostentará en todo momento la máxima responsabilidad dentro del conjunto, en trabajo mancomunado con asistentes, entrenadores, tríada médica y delegado del equipo. Su designación deberá responder a la indicación establecida por la Comisión Nacional de Béisbol.

8.4.2.- Funciones:

- Análisis, planificación de prácticas, *infield*, juegos y supervisar carta de pitcheo y disponibilidad de sus lanzadores según reglamentación.
- Círculos de estudios sobre las reglas y reglamentos.
- Análisis diarios del empleo de tácticas y estrategias, su efectividad en correspondencia con las alineaciones utilizadas, la rotación de pitcheo y reajustes necesarios.
- Tener disponible el orden al bate de su equipo para entregarlo al anotador con no menos de una (1) hora antes del juego. En caso

de ser el segundo de un doble, tenerlo y entregarlo al finalizar el primer juego.

- Profundizar el estudio y aplicación de las ventajas que ofrece la sabarmetría en la actualidad.
- Comportamiento del rendimiento competitivo en relación a la planificación y de entrenamiento en tiempo de competencia.
- Exigir el porte y aspecto de los atletas.
- Exigir el uso correcto del vestuario deportivo confeccionado al efecto para los atletas y los miembros de la dirección del equipo.
- No fumar ni permitir fumar en los bancos a entrenadores, atletas o cualquier otro personal.
- Ser exigente con la superación, tanto personal como la de sus atletas y entrenadores.
- Es responsable del trabajo político ideológico y formación de valores.
- Presidir el consejo disciplinario del equipo.
- Brindar su apoyo a las organizaciones políticas del equipo.
- Es responsable de realizar cada cinco (5) subseries un análisis integral sobre el comportamiento del equipo, que incluirá los aspectos técnico, táctico, físico, psicológico, médico y disciplinario; tanto individual como colectivo, y dejar constancia escrita para entregar al comisario técnico en caso de ser solicitado. Puede y debe realizar tantos como considere necesario independientemente de lo que se establece.
- Controlar el comportamiento del cargabates durante el desarrollo del juego, siendo responsable de su disciplina.
- No permitirá personas no autorizadas en los *dogouts* durante la celebración de los juegos.
- Para contribuir a la calidad del espectáculo y seguimiento de la afición, los directores entregarán **con carácter obligatorio**, al comisario técnico y medios oficiales, el nombre del lanzador abridor para el próximo juego. Este pitcher tendrá que cumplir con ésta asignación salvo algún motivo justificado, el cual será aprobado por la CNB y quedará inhabilitado para jugar ese día. De no cumplirse con lo planteado, el director del equipo (o entrenador en función) no podrá participar en ese encuentro.
- Si al concluir el juego, no tienen la decisión de quién será el lanzador del próximo juego, tendrán los siguientes horarios para comunicarlo:

- Cuando el juego haya comenzado a las 10:00 am, tendrán hasta las 5:00 pm de ese propio día.
- Cuando el juego haya comenzado a las 14:00 ó 16:30, tendrán hasta una hora después de concluido el partido.

8.4.3.- Entrenadores

- Exigirán conjuntamente con el director todas las tareas indicadas por el mismo, así como las que aparecen en el reglamento de la competencia.
- Tanto el director como su colectivo técnico, deberán ser ejemplos dentro y fuera del escenario de la competencia.

8.4.4.- Funciones y responsabilidades de los delegados

- Participará en las reuniones citadas en representación de su equipo.
- Mantener, junto con el cuerpo de dirección, el orden y la disciplina dentro del equipo.
- Responsable de la transportación del equipo.
- Responsable de todo lo relacionado con el hospedaje y alimentación, en cumplimiento de las indicaciones INDER-ISLAZUL, firmando y avalando los modelos de consumo.
- Responsable, junto al director, de lo relacionado con el buen estado y uso correcto del vestuario y los implementos deportivos, velando y observando el cumplimiento más estricto sobre las disposiciones dictadas por la CNB.
- Contribuir a la mejor utilización del tiempo libre, que deberá incluir la superación y recreación.
- Mantener una actitud digna, de acuerdo con sus responsabilidades, y contribuir a que no se permitan personas no autorizadas en los *dogout*, ómnibus y hoteles.
- Responsable de coordinar con el fisioterapeuta o médico del equipo las necesidades de medicamentos o efectos médicos necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Responsable de informar a la CNB todas las diferencias o dificultades que se presenten con los aseguramientos de su equipo, tanto en el *home club* como en las subseries en que actúen como visitador.

- Responsable en coordinación con el médico del equipo, del control de las dietas de los atletas.
- Formar parte del consejo de disciplina del equipo, actuando como su secretario.
- Mantener actualizada la documentación de los miembros del equipo.
- Coordinar con los representantes del INDER de cada provincia los movimientos y las entradas a los hoteles, facilitando la distribución por habitaciones con anterioridad, así como coordinar con la CNB los almuerzos de tránsito antes del viernes.
- Mantener la comunicación con la CNB para garantizar los movimientos del equipo dentro y fuera de sus provincias que impliquen imprevistos.
- No permitir personas no miembros del equipo en el *dogout*.

8.4.5.- Funciones de la tríada médica

- Garantizar el estado de salud de todos los integrantes de su equipo.
- Realizar control médico periódico del entrenamiento según la fase .
- Realizar control de lesiones deportivas a travez de el plan de fisioprofilaxis.
- Evaluar con las partes correspondiente las condiciones de los diferentes escenarios específicamente el terreno de juego ante malas condiciones del mismo.
- Informarse e informar a los directivos el estado higienico epidemiologico del país y el territorio donde se encuentre así como las medidas a tomar.
- Aplicar los protocolos ante las diferentes enfermedades estacionales así como frente a eventos meteorologicos.
- Aplicar todos los protocolos diseñados frente a traumas severos y conmoción cerebral.
- Evaluar el sistema de vigilancia nutricional en cada territorio con la ayuda de los Cepromedes.
- Garantizar el flujo de información detallados ante cualquier incidencia médica, de alojamiento, de transportación y alimentación que meresca ser informado.
- Ningun integrante de la triada se ausentara bajo ninguna causa. De ser necesario el Cepromede y la Comisión Médica Nacional

adoptaran las medidas necesarias para garantizar la cobertura del integrante.

ARTÍCULO N° 9.- LOGÍSTICA DEL CAMPEONATO. CONVENIO INDER-ISLAZUL

9.1.- Contrato de evento serie nacional de Beisbol.

El contrato integro estará en las direcciones provinciales de deportes para cualquier consulta relacionada con algún indicador.

9.2.- Requisitos para que un estadio sea autorizado como sede para la LEBC.

- Medidas oficiales para por las bandas: 320 - 330 pies, y por el centro del terreno: 400 - 410 pies.
- Calidad del césped (altura adecuada y completa presencia de este en los jardines y grama interior).
- Relleno de arcilla y arena a altura adecuada en las líneas de 1ra y 3ra, media luna, el cajón de bateo y el *box*.
- Altura del *box* que se exige (10 y 12 pulgadas) al igual que los *bull pem*.
- Almohadillas o bases en buen estado y bien sujetadas.
- *Club house* climatizados, habilitados con sus taquillas y lugares de descanso, baños y agua potable.
- Bancos techados para ambos equipos.
- Cercado perimetral para todos los terrenos, y con acolchonado bien sujetado en el estadio principal.
- Astas de *foul* en todos los terrenos y luminarias en las líneas de *foul* en los estadios principales para juegos nocturnos.
- Túneles de bateo en los estadios principales.
- Soportes para la práctica en los terrenos (6).
- Estadios pintados y engalanados (exterior e interior).
- Iluminación para la realización de juegos nocturnos.
- Pizarra informativa en todos los terrenos.
- Relojes para tomar el tiempo de los lanzadores entre cada envío y el intercambio de los equipos entre *innings*, en los estadios principales.
- Gradas para el público.
- Baños para el público.
- Sistema de audio local (información de los bateadores y cambios realizados).

- Área para los comisarios técnicos y personal de la CNB confortables en todos los terrenos.
- Sistema económico de ventas de tiques (taquillas o locales independientes) organizado y con seguridad.
- Cubículo para los árbitros (climatizados).
- Recogedores de pelotas.
- Cabinas de transmisión para la TV y la radio (climatizadas).
- Área con condiciones para el trabajo de la prensa.
- Apoyo gastronómico en todos sus alrededores (exterior e interior, se incluyen las gradas).
- Apoyo y presencia de los órganos de la PNR (exterior puertas de acceso e interior gradas).
- Apoyo y presencia de los servicios de urgencia médica (personal paramédico y ambulancia).
- Personal mínimo administrativo en función de la organización, disciplina y limpieza del estadio.
- Se realizan iniciativas (culturales, deportivas) durante el desarrollo y la celebración del juego (exterior e interior del estadio).
- Funcionamiento de las pantallas adecuadamente, con una programación acorde al espectáculo beisbolero, en los estadios donde existan.

9.1.1.- Otros requisitos que deben cumplir los estadios una vez que haya comenzado el campeonato

- Colocar la pez rubia en el *box* para cada juego, por parte de la administración del estadio.
- Corte de la hierba y que esté en buenas condiciones, logrando el verde intenso.
- Que se garantice el marcaje del terreno, conforme al trazado original de las Reglas de Béisbol, al inicio del juego, y el remarcaje de los cajones del bateador al término de la 5^{ta} entrada.
- Marcar con carácter obligatorio los cajones de los *coach* en 1^{ra} y 3^{ra} bases.
- Que la cerca perimetral del terreno esté en buenas condiciones y cumpla con las medidas de seguridad.
- Disponer de arena seca para en caso de lluvia, y todos los medios necesarios para realizar los trabajos de desagüe y secado del terreno.
- Que los *dogout* tengan funcionando las cajas de agua fría.

- Garantizar la seguridad de los árbitros en el acceso y salida, tanto del terreno de juego como del estadio.
- Que el terreno tenga accesos con condiciones y seguridad para los ómnibus de los equipos.
- Propiciar la hidratación de los árbitros tres (3) veces en el juego (3^{ro}, 5^{to} y 7^{mo} *innings*).

9.2.- Funciones de los representantes del INDER en los hoteles.

- Es el máximo responsable, conjuntamente con el comisario técnico, las direcciones de los hoteles y las subdirecciones económicas de las direcciones provinciales del INDER, del uso correcto y estricto control del presupuesto asignado para la Serie Nacional, así como del cumplimiento exacto de las indicaciones INDER-ISLAZUL. Debe coordinar, controlar y hacer cumplir los horarios establecidos para cada actividad:
 - Desayunos.
 - Almuerzos (incluye de tránsitos).
 - Comidas (incluye de tránsitos).
 - Meriendas. (Solamente los días de juego. En los dobles juegos se darán dos meriendas).
 - Entrada y salida de las habitaciones.
- Trabajar de conjunto con los delegados de los equipos para la confección del pre-alojamiento, a fin de viabilizar los movimientos en cada subserie.
- Recibir y controlar la documentación establecida para la entrada de los equipos a los hoteles (carné de identidad), e informar al puesto de mando de la CNB cualquier violación que en este sentido se cometa.
- Atender y dar solución a cualquier dificultad que en el orden establecido se presente con los equipos.
- Es responsable, de conjunto con la Dirección Provincial de deportes, del lavado de los uniformes, según la entidad encomendada para esta tarea en cada provincia.
- Llevar el control en un registro oficial de todo el personal que se hospede en relación con la IV LEBC.



ARTÍCULO N.º. 10.- PROGRAMA POLÍTICO-IDEOLÓGICO Y DE FORMACIÓN DE VALORES DEL BÉISBOL CUBANO

Como parte de la genuina identificación de nuestro deporte con el pueblo, se desarrollará un programa dirigido al intercambio directo de los equipos en los lugares históricos, patrióticos, museos y centros productivos, en cada una de las provincias.

Son responsables del cumplimiento de este programa los metodólogos provinciales de la actividad, los departamentos de Comunicación, así como las estructuras de Trabajo Educativo de las Direcciones Provinciales de Deportes, en cumplimiento de la Indicación Conjunta de la Comisión Nacional de Béisbol y los Directores Provinciales de Deportes.

No se excusa a ningún miembro de los equipos, grupos de árbitros y comisarios técnicos, del cumplimiento de este importante programa.

Todos los integrantes de los equipos que participarán en la IV LEBC, deben firmar el Código de Ética del Béisbol Cubano y el acta se entregará en el congresillo técnico del evento.

10.1.- Indicaciones para el uso de los símbolos patrios durante la celebración de los juegos de Béisbol

El uso de los símbolos patrios en los juegos de béisbol estará sustentado en la Ley No. 128/2019, LEY DE LOS SÍMBOLOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA DE CUBA (GOC-2019-845-O71).

A pesar de que está ley debe aplicarse en todo su contenido, los artículos 3, 25, 34, 36, 47, 57 y 58, especifican el uso de la bandera en eventos públicos, por lo que se recomienda que se consulte dicho documento para un correcto uso por todos los participantes de la III LEBC.

ARTÍCULO N.º. 11.- SOBRE LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las relaciones con los medios de comunicación y la presencia individual en las diversas plataformas de internet tienen que establecerse a partir de un alto grado de responsabilidad, y con la

premisa de posicionar mensajes favorables a Cuba y su deporte ante la opinión pública.

En ese sentido:

- El contacto con los medios, práctica habitual y necesaria en estos escenarios, debe partir de premisas como: ¿Quién es usted? ¿A qué medio representa? ¿De qué vamos a conversar? Ello permite escoger el discurso a emplear y hasta detener el diálogo si éste se desvía de lo abordado y usted no se siente cómodo para sostenerlo.
- Se prohíbe hacer cualquier tipo de manifestación (de palabra o acción) ante los medios de comunicación acreditados en el certamen, u otros, que vayan en detrimento del prestigio de la Revolución Cubana, nuestro pueblo, el Movimiento Deportivo Cubano y del equipo del que se forma parte.
- Se prohíbe emplear correos electrónicos, *blogs* personales y perfiles en redes sociales (*Facebook, Twitter, YouTube, Flickr* y otras) para socializar contenidos que no se avengan a los valores enarbolados por la Revolución Cubana, nuestro pueblo y el Movimiento deportivo cubano.
- No está permitido socializar en el ámbito público la información que solo concierna al equipo en general y al atleta en particular, la cual se definirá en cada momento de conjunto con la dirección del equipo.
- Tenga en cuenta que las declaraciones conocidas como “*off the record*” o “a micrófono cerrado” suelen ser perjudiciales, por lo que deben limitarse a periodistas con los que usted sostenga una sólida y probada relación de trabajo, siempre que no comprometan las esencias referidas en el primer párrafo de este apartado. La práctica dice que: **mejor no apelar a ellas.**
- La realización de acciones de propaganda, bien público, promoción de eventos y relaciones públicas solo serán autorizadas por la dirección del equipo en coordinación con las estructuras correspondientes.
- Las acciones de publicidad están prohibidas salvo indicaciones puntuales de las estructuras correspondientes

A las indicaciones anteriores podrán sumarse otras que emanen de lo acordado con los organizadores del evento, con quienes se conciliarán intereses como conferencias de prensa y presencia de los medios en los segmentos previos o posteriores a cada encuentro o las sesiones de entrenamientos.

11.1.- Conferencias de prensa

Solo se realizarán en la etapa final. Téngase en cuenta que las Conferencias de Prensa no sustituyen otras prácticas propias de las relaciones con los medios de comunicación, tales como entrevistas individuales, declaraciones previas o posteriores a cualquier encuentro, etc.

- Estas no dependerán de la presencia de la televisión, que únicamente priorizará su transmisión durante los *play off*, y comenzarán con el director y un jugador del equipo visitante, 15 minutos después de concluido el referido encuentro. Luego comparecerán el director y un jugador del equipo local.
- Los encargados de su organización deberán comunicarse con tiempo suficiente con los medios para conocer qué jugadores deberán acompañar al director, cuya presencia solo será delegable en consulta con el Comisario técnico.
- Los encargados de su organización deberán crear las condiciones imprescindibles en el local designado al respecto, controlar el acceso, en función de los representantes de los medios acreditados, y la moderación.
- Como es habitual en estos encuentros, los directores valorarán el partido del día, además de la sub-serie concluida, así como otras aristas como la proyección de sus equipos, y luego se producirá el clásico diálogo con los reporteros, sin que este resulte demasiado extenso.
- En caso de que la elección de los atletas a comparecer no resulte de la solicitud de los medios, debido a situaciones de bajo rendimiento general u otras causas, será el capitán del equipo quien acompañe al director.
- Todos estos pasos deben coordinarse con el Comisario técnico.
- La postura a adoptar por directores y jugadores se ajustarán a lo expuesto en el acápite que rige el tema relaciones con los medios de comunicación.
- Es de carácter obligatorio la presencia de los directores de los equipos y los atletas seleccionados.

ARTÍCULO N°. 12.- DISPOSICIONES GENERALES

12.1.- Aspecto personal y uniformidad de los atletas y miembros de la dirección.

- Las cadenas y collares deben estar por dentro del uniforme. Los lanzadores no podrán usar ningún tipo de cadenas ni collares.
- Los abrigos (chaqueta del mono) deben ser los que fueron entregados.
- Los cascos tienen que pintarse con el color o los colores característicos de cada provincia y sus iniciales.
- Las letras de los uniformes tienen que estar pegadas correctamente. Los pantalones no pueden tener roturas.
- No se autoriza a un jugador o miembro de la dirección del equipo a participar con otra camisa que no sea la propia.
- Está prohibido que los atletas y entrenadores usen *spikes* de diferentes colores en cada pie.
- No puede salir ningún integrante del equipo portando toallas a recibir al lanzador.
- No se puede colgar en las barandas de los *dogouts* ningún tipo de prendas.
- Con vista a preservar la ética y disciplina del béisbol cubano se hace necesario que las direcciones de los equipos tengan en cuenta el uso correcto del uniforme durante todo el juego (esté jugando o no). Los coach y los directores deben salir al terreno con la camisa de juego. Una vez terminado el juego se prohíbe salir al terreno sin la ropa adecuada, camisas por fuera, gorras al revés y otras irregularidades que no son inherentes a la organización y seriedad del espectáculo de la IV LEBC.
- Reiteramos el uso correcto del uniforme y buen aspecto personal de atletas y entrenadores.
- Los equipos cuando sean home club, jugarán con el traje blanco. Cuando sean visitador utilizarán pantalón gris y la camisa del color alegórico a la provincia a la que representan.
- Los pantalones tiene que ser largos, por debajo de la rodilla.
- No puede permanecer personal ajeno en los *dogout*. Le reiteramos a las direcciones de los equipos la exigencia en estos aspectos.
- Todo el que incumpla lo establecido anteriormente, será advertido por primera vez, y de insistir será expulsado del juego.
- Los jugadores o cualquier miembro de la dirección del equipo que sean expulsados en un juego, tendrán como **penalidad: un (1)**

juego de suspensión como sanción inicial, por lo que no podrán actuar en el siguiente juego. Cuando sean reincidentes en esta indisciplina, la penalidad será dos (2) juegos como mínimo. En los **casos de indisciplinas de mayor envergadura** se procederá a aplicar el Reglamento disciplinario del sistema competitivo del béisbol aprobado por el Presidente del INDER. En este caso, los consejos disciplinarios de los equipos proponen las medidas disciplinarias y la CNB es la encargada de sancionar a los que cometan las faltas.

12.2.- De la parte técnica

- Sólo se pueden utilizar bates de madera de una sola pieza que cumpla con las medidas establecidas en las reglas del Beisbol.
- Está prohibido utilizar bates combinados (los bates combinados se refieren a bates de madera compuestos con fibra de vidrio u otros componentes o una combinación de piezas en lugar de una pieza sólida de madera) o que influyan en el factor distancia en el golpeo de la pelota.
- Se autorizan los bates compuestos teammate que fueron entregados por la FCBS.
- Los árbitros deberán quitarle el brillo a las pelotas antes de ser utilizadas, en presencia del supervisor de árbitros.
- Queda establecido, con carácter obligatorio, que la tríada médica (médico, psicólogo y fisioterapeuta) tiene que viajar con el equipo, y para no hacerlo debe recibir autorización del equipo médico de la CNB.
- Queda terminantemente prohibido, en el desarrollo de los juegos, utilizar música con instrumentos electrónicos (**solamente en el entre inning**), así como su amplificación.
- Las indisciplinas sociales graves ocurridas dentro y fuera del terreno serán analizadas y podrán ocasionar el cambio de la sede.
- En los juegos de nueve entradas, el “KO” beisbolero se aplicará en la séptima entrada y el “SKO” en la quinta entrada. En los juegos de siete innings, habrá KO beisbolero en el quinto inning.
- Se desarrollará el seguimiento, control y diagnóstico de la preparación de los atletas actuantes en la IV LEBC, a través de los comisarios técnicos y metodólogos de la CNB.
- Es importante tener la planificación y dosificación de todas las direcciones del entrenamiento, según el momento de preparación,

haciendo énfasis en la personalización del entrenamiento para lograr el mantenimiento de la adecuada preparación en los atletas.

12.3.- Otros asuntos

El día de traslado, la hora máxima de salida hacia la provincia sede será a las 07:00 horas.

Penalidad: si el equipo saliera para la provincia sede después de la hora establecida (07:00) y llegue a su destino después de las 02:00 horas tendrá la obligación de presentarse en el juego y si no lo hiciera se le confiscará el mismo.

- El equipo que salga en la hora indicada (antes de las 07:00 horas) y llegue a la provincia de destino después de las 02:00 horas por desperfectos técnicos del ómnibus o algún imprevisto justificado, no jugará ese día.
- Queda determinantemente prohibido viajar de noche.
- El director o entrenador en función no podrá dirigirse a la mesa del comisario después de un análisis con algunos de los árbitros, ya sea por desacuerdo o cualquier otro asunto concerniente al juego. Solo podrá ir el entrenador de pitcheo o un entrenador en función a verificar la cantidad de envíos de los lanzadores. **Penalidad:** de incumplirse lo anterior el director o entrenador en función será expulsado.
- Este reglamento estará vigente en el 2026 durante la IV LEBC.
- Es de total obligación dar lectura al Reglamento de la IV LEBC, el Reglamento disciplinario del sistema competitivo del Béisbol y el Código de Ética, siempre en presencia de todos los participantes (atletas, directivos, comisionado provincial, triada médica, carga bates y choferes) de los equipos, para realizar su análisis y discusión. Se redactará un acta con los nombres y apellidos de los participantes, cargo y un breve resumen del debate realizado, el cual debe entregarse por escrito el día del congresillo, firmado por el director provincial de deportes, el comisionado provincial, el director del equipo y el capitán del equipo, y acuñado por la Dirección Provincial de Deportes.
- La Comisión Nacional de Béisbol resolverá cualquier asunto no previsto en el presente Reglamento.